

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: SRE-PSC-304/2024

DENUNCIANTE: FEDERICO DÖRING CASAR

Y OTROS

PARTE DENUNCIADA: ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS

LARA PATRÓN

SECRETARIO: ALEJANDRO TORRES

MORÁN

COLABORÓ: MIGUEL ARTURO GONZÁLEZ

VARAS

SENTENCIA que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Se determina la **inexistencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos al presidente de la República, al director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, así como al coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, a la directora general de comunicación digital del presidente y al jefe de departamento adscritos a la citada coordinación de comunicación.



GLOSARIO	
Autoridad instructora/UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral
Conferencia matutina/ "mañanera"	Conferencia matutina del 25 de marzo
Constitución federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinación general de comunicación social y vocería	Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de la Oficina de la Presidencia de la República
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Orgánica	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Parte denunciante/Federico Döring Casar, el PRD, PAN y PRI	Federico Döring Casar, Partidos Acción Nacional, Revolución Democrática y Revolucionario Institucional
Partes denunciadas/personas servidoras públicas denunciadas	Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República; Sigfrido Barjau de la Rosa, director del CEPROPIE; Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República; Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital del Gobierno de la República y Pedro Daniel Ramírez Pérez, jefe de departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Presidente de la República/ titular del Ejecutivo federal	Andrés Manuel López Obrador
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte/SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación

VISTOS los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE, registrado con la clave **SRE-PSC-304/2024**, integrado con motivo del escrito de queja presentado por Federico Döring Casar, el PRD, PAN y PRI, contra Andrés Manuel López Obrador y otras personas servidoras públicas, se resuelve bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

- Proceso electoral federal 2023-2024. En la elección federal de dos mil veinticuatro se renovaron, entre otros cargos, la presidencia de la República, al respecto es de resaltar las siguientes fechas:
 - a. Inicio del proceso electoral: 7 de septiembre de dos mil veintitrés¹.
 - b. Precampañas: iniciaron el 20 de noviembre de dos mil veintitrés y finalizaron el 18 de enero.
 - c. Intercampañas: iniciaron el 19 de enero y finalizaron el 29 de febrero.
 - d. Campañas: iniciaron el uno de marzo y finalizaron el 29 de mayo.
 - e. Jornada electoral: se llevó a cabo el dos de junio.
 - 2. Denuncia². El 26 de marzo, Federico Döring Casar presentó un escrito de queja por la presunta vulneración en la contienda en el marco del proceso electoral local 2023-2024 en la Ciudad de México, derivado las expresiones realizadas en la conferencia matutina celebrada el 25 de marzo, por lo que se actualiza la supuesta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad y uso indebido de recursos públicos.
- 3. Por lo anterior, solicitó la adopción de medidas cautelares en la vertiente de tutela preventiva.

-

¹ Todos los hechos narrados de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención de lo contrario.

² Foja 1 a 18 del expediente.



- 4. Registro, y reserva de emplazamiento de las partes³. El 26 de marzo, la autoridad instructora registró la queja la clave con UT/SCG/PE/FDC/CG/476/PEF/867/2024. mientras que reservó el se emplazamiento a las partes involucradas al tener pendientes diligencias de investigación.
- 5. **Segunda denuncia**⁴. El veintiséis de marzo, Víctor Hugo Sondón Saavedra, Hiram Hernández Zetina y Ángel Clemente Ávila Romero representantes propietarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron un escrito de queja por la presunta violación de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral dentro de los procesos electorales federales y locales 2023-2024, derivado de las expresiones que llevó a cabo en la conferencia de prensa matutina de 25 de marzo.
- 6. Por lo anterior, solicitó la adopción de medidas cautelares consistente en la eliminación del extracto de la conferencia mañanera, así como en la vertiente de tutela preventiva para que se abstenga de seguir realizando dichas conductas.
- 7. Registro, y reserva de emplazamiento de las partes⁵. El 26 de marzo, la autoridad instructora con registró la queja la clave UT/SCG/PE/PAN/CG/477/PEF/868/2024, mientras que se reservó emplazamiento a las partes involucradas al tener pendientes diligencias de investigación.

³ Foja 19 a 32 del expediente.

⁴ Foja 51 a 59 del expediente.

⁵ Foja 60 a 67 del expediente.



- 8. Así mismo, se ordenó la acumulación de dicha queja al expediente UT/SCG/PE/FDC/CG/476/PEF/867/2024, al existir conexidad en la causa, a fin de que, en aquel asunto se determinara lo que en derecho correspondiera, toda vez que tal conducta se vincula con la materia de ese asunto.
- 9. Admisión y medidas cautelares⁶. El dos de abril la autoridad instructora admitió a trámite las denuncias y se reservó lo conducente respecto al emplazamiento hasta en tanto se tuviera la información necesaria para poder emitir el acuerdo respectivo. En relación con las medidas cautelares solicitadas, la autoridad instructora, estimó que ya existía un pronunciamiento por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en el ACQYD-INE-123/2024 en donde se analizaron manifestaciones del presidente de la República de las que, bajo la apariencia del buen derecho, se advirtió una presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, por lo que resultaron improcedentes.⁷
- 10. Sentencia SUP-REP-356/2024⁸. Inconforme con la determinación de la UTCE, el presidente de la República interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, al que recayó la sentencia SUP-REP-356/2024, de dieciséis de abril, en la que se determinó revocar el acuerdo controvertido para el efecto de que la autoridad sustanciadora actúe conforme a sus atribuciones y, en su caso, sea la Comisión de Quejas quien se pronuncie respecto de la emisión de medidas cautelares solicitadas.

⁶ Foja 51 a 59 del expediente.

⁷ Foja 167 a 189 del expediente.

⁸ Foja 286 a 298 del expediente.



- 11. Medidas Cautelares⁹. El veinticuatro de abril, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo ACQyD-INE-188/2024, se determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares por tratarse de actos consumados e irreparables y, por lo tanto, resultó innecesario realizar pronunciamiento alguno con relación a la tutela preventiva solicitada.
- 12. **Emplazamiento y celebración de la audiencia.** Finalmente, el veintiséis de junio, la autoridad instructora determinó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el dos de julio y, una vez concluida, se remitió el expediente a esta Sala Especializada.
- 13. Trámite ante la Sala Especializada. En su momento, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del presente procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
- 14. El dieciocho de julio, el magistrado presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-304/2024 y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón. Con posterioridad, el magistrado ponente radicó el expediente al rubro indicado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. COMPETENCIA

⁹ Foja 342 a 399 del expediente.



- 15. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador relacionado con la posible vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, y la presunta utilización indebida de recursos públicos con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024.
- 16. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo10; 134, párrafo séptimo de la Constitución federal11; 173, párrafo primero12 y 176, penúltimo párrafo13, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 47514 de la Ley Electoral, así como en la jurisprudencia 25/2015 de rubro "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES".

(...)

¹⁰ Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

¹¹ Artículo 134.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

¹² **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

¹³ **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente o la Presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

¹⁴ Artículo 475.

^{1.} Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.



17. Ahora bien, esta Sala no pasa desapercibido que en el presente procedimiento se denunció el beneficio indebido de los partidos políticos Morena, PVEM y PT, y Clara Brugada en el proceso de elecciones locales, sin embargo al tratarse de declaraciones realizadas en una conferencia matutina por el presidente de la República, inmerso en los procesos concurrentes local y federal 2023 – 2024, en aras de no afectar la continencia de la causa dado que el análisis principal del presente procedimiento es la conferencia matutina de 25 de marzo, y analizar integralmente todas las infracciones denunciadas, esta Sala es competente para realizar dicho estudio de fondo, incluso respecto de la correspondiente del proceso electoral local, pues derivado de los argumentos de la queja, el análisis de las mismas expresiones emitidas en la mañanera actualizan, se insiste desde el punto de vista del denunciante, infracciones tanto a nivel local como federal.

TERCERO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

- 18. El estudio de las causales de improcedencia es de orden preferente, ya que la actualización de alguna de ellas tiene como consecuencia que no pueda emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia.
- 19. En la audiencia de pruebas y alegatos, Fernando Garibay Palomino, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el INE, señaló que la queja debió desecharse, por lo que hace a su partido que representa, al no contar con los medios de prueba necesarios para acreditar la presunta conducta infractora, ya que al queja se encuentra relacionada a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad de la contienda y uso indebido de recursos públicos y no por un beneficio indebido para su representado, por lo tanto carece de elementos probatorios y que las expresiones denunciadas se encuentran amparadas en la liberta de expresión y el derecho de acceso a la



información de las personas. Sin embargo el planteamiento planteado en relación con la falta de pruebas es una cuestión que atañe al estudio de fondo.

- 20. De igual forma¹⁵, Sergio C. Gutiérrez Luna representante propietario del partido político Morena argumentó que la denuncia es frívola, ya que no se apoya en hechos ciertos, concretos y precisos, y que las afirmaciones parten sobre hechos con una pretensión falsa o carentes de sustancia, objetividad y seriedad.
- 21. Así mismo Sigfrido Barjau de la Rosa, director del CEPROPIE, argumentó que la queja resulta ser una mera afirmación subjetiva y frívola.
- 22. Al respecto, esta Sala Especializada estima que no se actualiza dicha causal, porque el quejoso fundamentó su causa de pedir y aportó las pruebas que consideró oportunas para la acreditación de las infracciones denunciadas, además solicitó investigaciones a la autoridad instructora con el mismo fin, por lo que se satisfacen las exigencias mínimas para no encuadrar la hipótesis que alega el partido denunciado, por lo que, ante esa situación, la autoridad instructora decidió iniciar el procedimiento sancionador correspondiente, lo cual será materia de análisis en el fondo de la sentencia.
- 23. Por otra parte, de autos no se advierte que la parte denunciada haya hecho valer alguna otra causal de improcedencia y esta autoridad jurisdiccional no advierte de manera oficiosa la actualización de alguna de ellas, por lo que se procederá a analizar los planteamientos vertidos por las partes.

CUARTO. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES

¹⁵ Foja 691 a 716 del expediente.



Manifestaciones Federico Döring Casar

24. Federico Döring Casar en su escrito de queja inicial señaló que las expresiones realizadas por el presidente de la República en la conferencia de prensa de 25 de marzo, se trata de un mensaje proselitista que impacta e influye indebidamente en las preferencias de un porcentaje significativo del electorado, generando inequidad en la contienda, ya que busca favorecer e impulsar al partido político Morena en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 en la Ciudad de México.¹⁶

Manifestaciones PRD, PAN y PRI

- 25. En su escrito de queja inicial, los representantes propietarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática señalaron que las expresiones realizadas por el presidente de la República en la conferencia de prensa de 25 de marzo, intentaron favorecer al partido político Morena, así como a sus candidatos, hecho que constituye una estrategia para intervenir en el proceso electoral federal 2023-2024, que en ese momento se llevaba a cabo, además de mostrar apoyo al proyecto de la llamada "Cuarta Transformación".
- 26. En la audiencia de pruebas y alegatos¹⁷, Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el INE, solicitó determinar existente la responsabilidad imputada de los denunciados.
- 27. Ahora bien, en la misma audiencia de pruebas y alegatos¹⁸, tanto Emilio Suárez Licona, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario

¹⁶ Federico Döring Casar no acudió a la audiencia de pruebas y alegatos a pesar de haber sido notificado correctamente.

¹⁷ Foja 573 a 578 del expediente.

¹⁸ Foja 594 a 596 del expediente.



Institucional ante el INE, como Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional ante el INE¹⁹ ratificaron el contenido de su escrito inicial.

Manifestaciones de Sigfrido Barjau de la Rosa, Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE).

- 28. En la audiencia de pruebas y alegatos²⁰, negó que las manifestaciones realizadas en la mañanera de 25 de marzo vulneraran los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad en la contienda electoral, y que se destinaran recursos públicos ya que las expresiones se encuentran bajo el ejercicio de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.
- 29. Además indicó que no existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa denunciada al tratarse diversas temáticas de interés público y que las expresiones particularmente denunciadas partieron del cuestionamiento de un periodista del medio de comunicación Radio Relax 104.5 FM y no se desprende que se haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político y/o equivalentes funcionales, ni hizo referencia al proceso electoral que estaba en curso, además de que él no emitió expresión alguna en la conferencia y lo único que hizo fue ejercer las actividades que tiene derivadas del ejercicio del cargo que ostenta.
- 30. Señala que el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, a través de sus diversas áreas, tiene como objetivo principal el coordinar, vigilar y ejecutar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Ejecutivo Federal, para poner

¹⁹ Foja 686 a 687 del expediente.

²⁰ Foja 619 a 634 del expediente.



a disposición por vía satelital, a favor de las cadenas televisivas nacionales e internacionales, medios masivos concesionados y permisionados, públicos y privados, los materiales audiovisuales generados.

- 31. En ese sentido, los productos televisivos generados con motivo de la cobertura televisiva de las actividades públicas del presidente de la República, se ponen a disposición de quien esté interesado en su aprovechamiento a través de señal satelital pública y abierta, para que con total libertad e independencia, hagan uso de dicha señal, debiendo considerarse que la señal satelital abierta del Centro de Producción Programas Informativos y Especiales y con la que se pone a disposición el material audiovisual cumple con los estándares internacionales ATSC, para cuyo uso o aprovechamiento es necesario contar con conocimientos y equipamientos técnico y tecnológico altamente especializado, con la capacidad tecnológica e infraestructura de aprovechamiento de señales satelitales compatibles con los estándares internacionales "ATSC" (Advanced Televisión Systems Committee).
- 32. Menciona que el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, en cumplimiento a sus atribuciones, se limita a la producción audiovisual derivada de la cobertura televisiva de las actividades públicas de la Administración Pública Federal, poniendo a disposición de toda aquella persona interesada en su aprovechamiento la señal satelital con los contenidos audiovisuales producidos, para que hagan una utilización libre de dichos productos, respetando su libertad e independencia, sin que este Centro tenga atribuciones para calificar y determinar la legalidad de las manifestaciones vertidas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo Federal, al cual se le otorga cobertura audiovisual y cuyos materiales son puestos a disposición por vía satelital, de lo que se colige la falta de competencias y la



imposibilidad material para determinar qué manifestaciones pueden constituir una violación normativa, adicional a que no se cuenta con atribuciones ni medios materiales o tecnológicos para realizar actividades de difusión a través de canales abiertos de televisión dirigidos al público en general, debiendo considerarse que tampoco cuenta con los medios para ello.

- 33. Enfatizó que, CEPROPIE no cuenta con atribuciones ni capacidades humanas o materiales para controlar y/o calificar la legalidad de las manifestaciones realizadas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo Federal a las que este órgano otorga cobertura audiovisual y puesta a disposición de dichos materiales vía satelital, debiendo considerarse además que este Órgano no controla su uso libre e independiente del material audiovisual puesto a disposición, ya que sus atribuciones limitan a CEPROPIE a generar productos audiovisuales que son puestos a disposición a través de una señal de satélite, para que toda aquella persona interesada en el aprovechamiento del material audiovisual y que cuente con el conocimiento, equipamiento tecnológico suficiente y compatible con los estándares internacionales ATSC, puedan aprovechar dichos productos, siendo dichas personas interesadas en su aprovechamiento las que con plena autonomía e independencia deberán cumplir con las pautas y normas impuestas por las autoridades competentes en la materia electoral, aún más cuando no existe una difusión al público en general por medios convencionales, sino que para tener acceso a la señal abierta del CEPROPIE, es necesario contar con una infraestructura tecnológica altamente especializada que permita codificar la señal satelital para su aprovechamiento.
- 34. Señala que la autoridad electoral no observa que debe mediar la voluntad de las personas para acceder al contenido específico de las conferencias de prensa de



referencia y de las publicaciones, por lo cual, se requiere de un acto volitivo para localizarlas y visualizar su contenido, por lo anterior, no se vulneró la normatividad electoral, ya que de las expresiones controvertidas no es posible advertir que explícitamente se promoviera el voto a favor o en contra de alguna candidatura o partido político, es evidente que las publicaciones y expresiones denunciadas no tienen incidencia en algún proceso electoral local o federal, en virtud de que no se demostró afectación real y determinante.

- 35. Asegura que únicamente lleva a cabo las actuaciones que tiene encomendadas en la normatividad aplicable, es decir, administrar las plataformas oficiales de la Presidencia de la República, por lo que se debe concluir que no se actualiza y resulta evidente que, no existe conducta alguna que se le reproche.
- 36. Afirma que, contrario a lo aseverado por los quejosos, desde el inicio de su gestión el titular del Ejecutivo Federal, informó que como parte del cumplimiento a los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de lunes a viernes se realizaría una conferencia de prensa desde Palacio Nacional en la Ciudad de México, a efecto de que los medios de comunicación pudieran cuestionar al titular del Ejecutivo Federal y demás servidores públicos que integran la Administración Pública Federal, con relación a los asuntos de interés nacional, para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir información de interés público, con el objeto de fortalecer al estado democrático a partir de un constante escrutinio público de la tarea gubernamental.
- 37. Afirma que los hechos denunciados no actualizan la hipótesis de la infracción denunciada, ya que de los medios probatorios que obran en el expediente en que se actúa no se demuestra fehacientemente que el presidente de la República haya utilizado indebidamente los recursos públicos que tiene a su cargo para



influir en algún proceso electoral; de ahí que no se acredite la violación a los principios de equidad, neutralidad, objetividad e imparcialidad, ni mucho menos el uso indebido de recursos públicos y, por ende, no existe vulneración al marco normativo de la materia electoral, debiéndose declarar la inexistencia de las supuestas infracciones denunciadas.

- 38. Asegura que no existe prueba alguna que demuestre que el presidente de la República haya dispuesto de recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, como indebidamente lo refieren los quejosos, de ahí que no exista vulneración a los bienes jurídicamente tutelados por la legislación de la materia.
- 39. Bajo ese contexto, señala que no se acredita la existencia de la infracción consistente en el presunto uso indebido de recursos públicos que tiene a su disposición con motivo del ejercicio del cargo público que desempeña, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa del 25 de marzo de 2024, con lo cual se demuestra que son completamente infundadas todas y cada una de las aseveraciones del quejoso y, por ende, debe declararse la inexistencia de la infracción que se pretende imputar al suscrito.

Manifestaciones Nallely Vianney Paredes Suárez, Directora General de Defensa Jurídica Federal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación de la Directora General de Comunicación Digital del Presidente de la República.



- 40. En la audiencia de pruebas y alegatos²¹ negó que el presidente de la República haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político, en ese sentido, de conformidad con los principios de estricto derecho y el de tipicidad no es factible aplicar equivalentes funcionales, pues ello implicaría sancionar por analogía o por mayoría de razón, lo cual, se encuentra prohibido por el artículo 14, tercer párrafo de la Constitución Política federal.
- 41. Indica que del contenido de las manifestaciones denunciadas, no se observa, siquiera de manera indiciaria que el presidente de la República busque para sí la postulación de alguna candidatura, ni alguna aspiración estrictamente personal de cara a un proceso electoral; ni posicionar a determinada persona o fuerza política, ya que no se observa la existencia de un llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o expresiones en las que se solicite cualquier tipo de apoyo para contener en el proceso electoral que trascienda al conocimiento de la ciudadanía, ni equivalencias funcionales que sustenten las infracciones denunciadas.
- 42. Bajo este contexto, contrario a lo sostenido en el escrito de queja, se debe advertir que la conferencia de prensa de referencia, no tiende a promocionar, velada o explícitamente, a algún servidor público o fuerza policial a fin de romper con los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, pues en ningún momento buscó destacar la imagen, cualidades o calidades personales del presidente de la República o de alguna candidatura, ni logros políticos y económicos, partido de militancia, con la intención de posicionarlo con fines político electorales.

²¹ Foja 636 a 645 del expediente.



- 43. Señala que en ningún momento se acredita la utilización por parte del presidente de la República o expresiones vinculadas con el sufragio, ni difundió mensajes tendentes a la obtención del voto, o mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a un proceso electoral, ya sea por favor propio, de un tercero, o un partido político, por lo cual las denuncias de referencia carecen de objetividad al pretender señalar supuestas violaciones en materia electoral que no existen.
- 44. Considera que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia en favor de su representada, toda vez que, en el presente caso no se acreditan las infracciones denunciadas.
- 45. Afirma que su representada únicamente lleva a cabo las actuaciones que tiene encomendadas en la normatividad aplicable, es decir, administrar las plataformas oficiales de la Presidencia de la República, por lo que se debe concluir que no se actualiza la infracción y resulta evidente que, no existe conducta alguna que se le reproche.
- 46. Indica que, contrario a lo aseverado por los quejosos, desde el inicio de su gestión el titular del Ejecutivo Federal informó que, como parte del cumplimiento a los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de lunes a viernes se realizaría una conferencia de prensa desde Palacio Nacional en la Ciudad de México, a efecto de que los medios de comunicación pudieran cuestionar al titular del Ejecutivo Federal y demás servidores públicos que integran la Administración Pública Federal, con relación a los asuntos de interés nacional, para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir



información de interés público, con el objeto de fortalecer al estado democrático a partir de un constante escrutinio público de la tarea gubernamental.

- 47. Menciona que los hechos denunciados no actualizan la hipótesis de la infracción denunciada, ya que de los medios probatorios que obran en el expediente no se demuestra fehacientemente que su representada haya utilizado indebidamente los recursos públicos que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral, de ahí que no se acredite la violación a los principios de equidad, neutralidad, objetividad e imparcialidad, ni mucho menos el uso indebido de recursos públicos y, por ende, no existe vulneración al marco normativo de la materia electoral, debiéndose declarar la inexistencia de las supuestas infracciones denunciadas.
- 48. Asegura que la Directora General de Comunicación Digital del presidente de la República, ha observado en todo momento el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en las contiendas electorales como parte de sus responsabilidades públicas en razón de la importancia y relevancia social de su cargo, de ahí que haya tenido especial cuidado para evitar que se utilizaran los recursos públicos a su alcance para influir en las preferencias de los ciudadanos.
- 49. Por tanto, en la especie no existe prueba alguna que demuestre que su representada haya dispuesto de los recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, como indebidamente lo refieren los quejosos, de ahí que no exista vulneración a los bienes jurídicamente tutelados por la legislación en la materia.
- 50. Señala que el quejoso es omiso en aportar las pruebas idóneas y suficientes para acreditar su dicho, ya que no basta la simple afirmación de que alguna conducta afecta el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en materia electoral, lo



cual resulta ser una mera afirmación subjetiva y frívola, como ocurre con las que jas que dan lugar al presente procedimiento, debido a que no se acredita que el presidente de la República o algún servidor haya utilizado recursos públicos que tenga a su disposición para influir en un proceso electoral, ni tampoco se desprende que durante dichos eventos se haya condicionado a la ciudadanía para que vote a favor o en contra de algún candidato a cambio de algún beneficio.

- 51. Lo anterior es así, ya que del análisis que haga el órgano jurisdiccional de los elementos de prueba que existen en el expediente, podrá advertir que la actuación del presidente de la República en las conferencias de prensa, materia del procedimiento, están sustentadas en cumplimiento a sus obligaciones, las cuales están en armonía con los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en materia electoral, al omitir en todo momento referirse a los procesos comiciales, ya sea para apoyar o estar en contra de un partido político o candidato a algún cargo de elección popular, en este sentido, se está ante el ejercicio de libertad de asociación, libertad de expresión y la emisión de mensajes institucionales de carácter meramente informativo que atienden a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- 52. Bajo este contexto, asegura que no se acredita la existencia de la infracción consistente en el presunto uso indebido de recursos públicos que tiene a su disposición con motivo del ejercicio del cargo público que desempeña, derivado de la manifestaciones realizadas por el titular del Ejecutivo Federal en la conferencia de prensa del 25 de marzo de 2024, con lo cual, se demuestra que son completamente infundadas todas y cada una de las aseveraciones del quejoso, y por ende debe declararse la inexistencia de la infracción que se pretende imputar a su representada.



Manifestaciones realizadas por Pedro Daniel Ramírez Pérez, Jefe de Departamento adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República

- 53. En la audiencia de pruebas y alegatos²² aseguró que de las manifestaciones no se desprende que el presidente de la República haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político, en ese sentido, de conformidad con los principios de estricto derecho y el de tipicidad no es factible aplicar equivalentes funcionales, pues ello implicaría sancionar por analogía o por mayoría de razón, lo cual, se encuentra prohibido por el artículo 14, tercer párrafo de la Constitución federal.
- 54. Indica que del contenido de las manifestaciones denunciadas, no se observa, siquiera de manera indiciaria que el presidente de la República busque para sí la postulación de alguna candidatura, ni alguna aspiración estrictamente personal de cara a un proceso electoral; ni posicionar a determinada persona o fuerza política, ya que no se observa la existencia de un llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o expresiones en las que se solicite cualquier tipo de apoyo para contener en el proceso electoral que trascienda al conocimiento de la ciudadanía, ni equivalencias funcionales que sustenten las infracciones denunciadas.
- 55. Bajo este contexto, contrario a lo sostenido en el escrito de queja, se debe advertir que la conferencia de prensa de referencia, no tiende a promocionar, velada o explícitamente, a algún servidor público o fuerza policial a fin de romper con los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, pues en ningún

²² Foja 661 a 674 del expediente.



momento buscó destacar la imagen, cualidades o calidades personales del presidente de la República o de alguna candidatura, ni logros políticos y económicos, partido de militancia, con la intención de posicionarlo con fines político electorales.

- 56. Señala que en ningún momento se acredita la utilización por parte del presidente de la República o del suscrito expresiones vinculadas con el sufragio, ni difundió mensajes tendentes a la obtención del voto, o mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a un proceso electoral, ya sea por favor propio, de un tercero, o un partido político, por lo cual las denuncias de referencia carecen de objetividad al pretender señalar supuestas violaciones en materia electoral que no existen.
- 57. Considera que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia a su favor, toda vez que, en el presente caso no se acreditan las infracciones denunciadas.
- 58. Afirma que únicamente lleva a cabo las actuaciones que tiene encomendadas en la normatividad aplicable, es decir, administrar las plataformas oficiales de la Presidencia de la República, por lo que se debe concluir que no se actualiza y resulta evidente que, no existe conducta alguna que se le reproche.
- 59. Indica que, contrario a lo aseverado por los quejosos, desde el inicio de su gestión el titular del Ejecutivo Federal, informó que como parte del cumplimiento a los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de lunes a viernes se realizaría una conferencia de prensa desde Palacio Nacional en la Ciudad de México, a efecto de que los medios de comunicación pudieran cuestionar al titular del Ejecutivo Federal y demás servidores públicos que integran la Administración Pública Federal, con relación a los asuntos de interés



nacional, para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir información de interés público, con el objeto de fortalecer al estado democrático a partir de un constante escrutinio público de la tarea gubernamental.

- 60. Menciona que los hechos denunciados no actualizan la hipótesis de la infracción denunciada, ya que de los medios probatorios que obran en el expediente no se demuestra fehacientemente que en su calidad de coordinador general y vocero, haya utilizado indebidamente los recursos públicos que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral, de ahí que no se acredite la violación a los principios de equidad, neutralidad, objetividad e imparcialidad, ni mucho menos el uso indebido de recursos públicos y, por ende, no existe vulneración al marco normativo de la materia electoral, debiéndose declarar la inexistencia de las supuestas infracciones denunciadas.
- 61. Asegura que el presidente de la República ha observado en todo momento el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en las contiendas electorales como parte de sus responsabilidades públicas debido a la importancia y relevancia social de su cargo, de ahí que haya tenido especial cuidado para evitar que se utilizaran los recursos públicos a su alcance para influir en las preferencias de los ciudadanos.
- 62. Por tanto, en la especie no existe prueba alguna que demuestre que el suscrito haya dispuesto de los recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, como indebidamente lo refieren los quejosos, de ahí que no exista vulneración a los bienes jurídicamente tutelados por la legislación en la materia.



- 63. Señala que el quejoso es omiso en aportar las pruebas idóneas y suficientes para acreditar su dicho, ya que no basta la simple afirmación de que alguna conducta afecta el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en materia electoral, lo cual resulta, ser una mera afirmación subjetiva y frívola, como ocurre con las quejas que dan lugar al presente procedimiento, debido a que no se acredita que el presidente de la República o algún servidor haya utilizado recursos públicos que tenga a sus disposición para influir en un proceso electoral, ni tampoco se desprende que durante dichos eventos se haya condicionado a la ciudadanía para que vote a favor o en contra de algún candidato a cambio de algún beneficio.
- 64. Lo anterior es así, ya que del análisis que haga el órgano jurisdiccional de los elementos de prueba que existen en el expediente, podrá advertir que la actuación del presidente de la República en las conferencias de prensa, materia del procedimiento, están sustentadas en cumplimiento a sus obligaciones, las cuales están en armonía con los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en materia electoral, al omitir en todo momento referirse a los procesos comiciales, ya sea para apoyar o estar en contra de un partido político o candidato a algún cargo de elección popular, en este sentido, se está ante el ejercicio de libertad de asociación, libertad de expresión y la emisión de mensajes institucionales de carácter meramente informativo que atienden a los principios de transparencia y rendición de cuentas, aunado a que en el contexto de los hechos denunciados, no se desarrollaba en el lugar donde se llevó a cabo ninguna campaña electoral, local o federal.
- 65. Bajo este contexto, asegura que no se acredita la existencia de la infracción consistente en el presunto uso indebido de recursos públicos que tiene a su disposición con motivo del ejercicio del cargo público que desempeña, derivado de la manifestaciones realizadas por el titular del Ejecutivo Federal en la



conferencia de prensa del 25 de marzo de 2024, con lo cual, se demuestra que son completamente infundadas todas y cada una de las aseveraciones del quejoso, y por ende debe declararse la inexistencia de la infracción que se pretende imputar.

Manifestaciones realizadas por Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República

- 66. Señala que en la conferencia de prensa en cita se abordan temas de interés general y tienen una duración de alrededor de 2 horas con 39 minutos aproximadamente; en tanto, las expresiones que fueron objeto de la queja son de apenas 10 minutos aproximadamente (las cuales fueron la reproducción de manifestaciones de un tercero), por lo que se evidencia que no existe una centralidad en el mensaje, aunado a que la intervención del titular del Ejecutivo Federal no tuvo como finalidad fijar una posición política, sino dar su opinión respecto de los cuestionamientos de los medios de comunicación en ejercicio de su libertad de expresión.
- 67. Menciona que de las expresiones no se desprende que el presidente de la República haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político, en ese sentido, de conformidad con los principios de estricto derecho y el de tipicidad no es factible aplicar equivalentes funcionales, pues ello implicaría sancionar por analogía o por mayoría de razón, lo cual, se encuentra prohibido por el artículo 14, tercer párrafo de la Constitución federal.
- 68. Indica que del contenido de las manifestaciones denunciadas no se observa siquiera de manera indiciaria que el presidente de la República busque para sí la



postulación de alguna candidatura, ni alguna aspiración estrictamente personal de cara a un proceso electoral; ni posicionar a determinada persona o fuerza política, ya que no se observa la existencia de un llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o expresiones en las que se solicite cualquier tipo de apoyo para contener en el proceso electoral que trascienda al conocimiento de la ciudadanía, ni equivalencias funcionales que sustenten las infracciones denunciadas.

- 69. Bajo este contexto, contrario a lo sostenido en el escrito de queja, se debe advertir que la conferencia de prensa de referencia, no tiende a promocionar, velada o explícitamente, a algún servidor público o fuerza policial a fin de romper con los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, pues en ningún momento buscó destacar la imagen, cualidades o calidades personales del presidente de la República o de alguna candidatura ni logros políticos y económicos, partido de militancia, con la intención de posicionarlo con fines político electorales.
- 70. Afirma que en ningún momento se acredita la utilización por parte del presidente de la República o del suscrito expresiones vinculadas con el sufragio, ni difundió mensajes tendentes a la obtención del voto, o mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a un proceso electoral, ya sea por favor propio, de un tercero, o un partido político, por lo cual las denuncias de referencia carecen de objetividad al pretender señalar supuestas violaciones en materia electoral que no existen.
- 71. Considera que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia a su favor, toda vez que, en el presente caso no se acreditan las infracciones denunciadas.



- 72. Señala que únicamente lleva a cabo las actuaciones que tiene encomendadas en la normatividad aplicable, es decir, administrar las plataformas oficiales de la Presidencia de la República, por lo que se debe concluir que no se actualiza y resulta evidente que, no existe conducta alguna que se le reproche.
- 73. Afirma que, contrario a lo aseverado por los quejosos, desde el inicio de su gestión el titular del Ejecutivo Federal informó que, como parte del cumplimiento a los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de lunes a viernes se realizaría una conferencia de prensa desde Palacio Nacional en la Ciudad de México, a efecto de que los medios de comunicación pudieran cuestionar al titular del Ejecutivo Federal y demás servidores públicos que integran la Administración Pública Federal, con relación a los asuntos de interés nacional, para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir información de interés público, con el objeto de fortalecer al estado democrático a partir de un constante escrutinio público de la tarea gubernamental.
- 74. Menciona que los hechos denunciados no actualizan la hipótesis de la infracción denunciada, ya que de los medios probatorios que obran en el expediente no se demuestra fehacientemente que en su calidad de coordinador general y vocero, haya utilizado indebidamente los recursos públicos que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral, de ahí que no se acredite la violación a los principios de equidad, neutralidad, objetividad e imparcialidad, ni mucho menos el uso indebido de recursos públicos y, por ende, no existe vulneración al marco normativo de la materia electoral, debiéndose declarar la inexistencia de las supuestas infracciones denunciadas.



- 75. Señala que el presidente de la República ha observado en todo momento el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en las contiendas electorales como parte de sus responsabilidades públicas debido a la importancia y relevancia social de su cargo, de ahí que haya tenido especial cuidado para evitar que se utilizaran los recursos públicos a su alcance para influir en las preferencias de los ciudadanos.
- 76. Por tanto, en la especie no existe prueba alguna que demuestre que el suscrito haya dispuesto de los recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, como indebidamente lo refieren los quejosos, de ahí que no exista vulneración a los bienes jurídicamente tutelados por la legislación en la materia.
- 77. Lo anterior es así, ya que del análisis que haga el órgano jurisdiccional de los elementos de prueba que existen en el expediente, podrá advertir que la actuación del presidente de la República en las conferencias de prensa, materia del procedimiento, están sustentadas en cumplimiento a sus obligaciones, las cuales están en armonía con los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en materia electoral, al omitir en todo momento referirse a los procesos comiciales, ya sea para apoyar o estar en contra de un partido político o candidato a algún cargo de elección popular, en este sentido, se está ante el ejercicio de libertad de asociación, libertad de expresión y la emisión de mensajes institucionales de carácter meramente informativo que atienden a los principios de transparencia y rendición de cuentas, aunado a que en el contexto de los hechos denunciados, no se desarrollaba en el lugar donde se llevó a cabo ninguna campaña electoral, local o federal.



78. Bajo este contexto, asegura que no se acredita la existencia de la infracción consistente en el presunto uso indebido de recursos públicos que tiene a su disposición con motivo del ejercicio del cargo público que desempeña, derivado de la manifestaciones realizadas por el titular del Ejecutivo Federal en la conferencia de prensa del 25 de marzo de 2024, con lo cual, se demuestra que son completamente infundadas todas y cada una de las aseveraciones del quejoso, y por ende debe declararse la inexistencia de la infracción que se pretende imputar.

Manifestaciones realizadas por Arlín Maribel Pérez Parada, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador ²³

- 79. Al responder el requerimiento formulado por la UTCE, mencionó que el presidente en ningún momento transgredió los principios de imparcialidad equidad y neutralidad respecto al proceso electoral federal 2024, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa del 25 de marzo. Que del análisis de dichas manifestaciones se puede observar que no existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa en cita, ya que no tiene como fin producir alguna afectación a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.
- 80. República haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político, en ese sentido, de conformidad con los principios de estricto derecho y el de tipicidad no es factible aplicar equivalentes funcionales, pues ello implicaría sancionar por analogía o por mayoría de razón,

²³ Foja 676 a 685 del expediente.



lo cual, se encuentra prohibido por el artículo 14, tercer párrafo de la Constitución federal.

- 81. Afirma que del contenido de las manifestaciones denunciadas, no se observa, siquiera de manera indiciaria que el presidente de la República busque para sí la postulación de alguna candidatura, ni alguna aspiración estrictamente personal de cara a un proceso electoral; ni posicionar a determinada persona o fuerza política, ya que no se observa la existencia de un llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o expresiones en las que se solicite cualquier tipo de apoyo para contener en el proceso electoral que trascienda al conocimiento de la ciudadanía, ni equivalencias funcionales que sustenten las infracciones denunciadas.
- 82. Bajo este contexto, contrario a lo sostenido en el escrito de queja, se debe advertir que la conferencia de prensa de referencia, no tiende a promocionar, velada o explícitamente, a algún servidor público o fuerza policial a fin de romper con los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, pues en ningún momento buscó destacar la imagen, cualidades o calidades personales del presidente de la República o de alguna candidatura, ni logros políticos y económicos, partido de militancia, con la intención de posicionarlo con fines político electorales.
- 83. Sostiene que, contrario a lo aseverado por los quejosos, desde el inicio de su gestión el titular del Ejecutivo Federal, informó que, como parte del cumplimiento a los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de lunes a viernes se realizaría una conferencia de prensa desde Palacio Nacional en la Ciudad de México, a efecto de que los medios de comunicación pudieran cuestionar al titular del Ejecutivo Federal y demás servidores públicos que



integran la Administración Pública Federal, con relación a los asuntos de interés nacional, para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir información de interés público, con el objeto de fortalecer al estado democrático a partir de un constante escrutinio público de la tarea gubernamental.

- 84. Afirma que los hechos denunciados no actualizan la hipótesis de la infracción denunciada, ya que de los medios probatorios que obran en el expediente en que se actúa no se demuestra fehacientemente que el presidente de la República haya utilizado indebidamente los recursos públicos que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral; de ahí que no se acredite la violación a los principios de equidad, neutralidad, objetividad e imparcialidad, ni mucho menos el uso indebido de recursos públicos y, por ende, no existe vulneración al marco normativo de la materia electoral, debiéndose declarar la inexistencia de las supuestas infracciones denunciadas.
- 85. Asegura que no existe prueba alguna que demuestre que el presidente de la República haya dispuesto de recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, como indebidamente lo refiere el quejoso, de ahí que no exista vulneración a los bienes jurídicamente tutelados por la legislación de la materia.
- 86. Bajo ese contexto, señala que no se acredita la existencia de la infracción consistente en el presunto uso indebido de recursos públicos que tiene a su disposición con motivo del ejercicio del cargo público que desempeña, derivado de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa del 25 de marzo de 2024, con lo cual se demuestra que son completamente infundadas todas y cada una de las aseveraciones del quejoso y, por ende, debe declararse la



inexistencia de la infracción que se pretende imputar al presidente de la República.

Manifestaciones del PT

87. En la audiencia de pruebas y alegatos²⁴, Silvano Garay Ulloa, en su carácter de representante propietario del partido del Trabajo señaló que el presidente de la República no llamó en ninguna ocasión al voto por el partido que representa, así como tampoco emitió algún comentario con el que se identifique al PT, y que dichas manifestaciones se encuentran amparadas por la libertad de expresión.

Manifestaciones de Morena

88. En la audiencia de pruebas y alegatos²⁵, Sergio C. Gutiérrez Luna representante propietario del partido político Morena argumentó que no se obtuvo ningún beneficio cuantitativo o cualitativo respecto a las manifestaciones realizadas por el presidente de la República, debido a que las expresiones se encuentran protegidas por su derecho de libertad de expresión y derecho de réplica al realizar manifestaciones y opiniones en respuestas a preguntas expresas, y al no tener una relación de supra subordinación, respecto del servidor público denunciado no puede actualizarse la culpa in vigilando.

Manifestaciones realizadas por Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República

 $^{^{24}}$ Foja 688 a 690 del expediente. 25 Foja 691 a 716 del expediente.



- 89. Señala que en la conferencia de prensa en cita se abordan temas de interés general y tienen una duración de alrededor de 2 horas con 39 minutos aproximadamente; en tanto, las expresiones que fueron objeto de la queja son de apenas 10 minutos aproximadamente (las cuales fueron la reproducción de manifestaciones de un tercero), por lo que se evidencia que no existe una centralidad en el mensaje, aunado a que la intervención del titular del Ejecutivo Federal no tuvo como finalidad fijar una posición política, sino dar su opinión respecto de los cuestionamientos de los medios de comunicación en ejercicio de su libertad de expresión.
- 90. Menciona que de las expresiones no se desprende que el presidente de la República haya emitido algún llamado expreso a votar en favor o en contra de algún candidato o partido político, en ese sentido, de conformidad con los principios de estricto derecho y el de tipicidad, no es factible aplicar equivalentes funcionales, pues ello implicaría sancionar por analogía o por mayoría de razón, lo cual se encuentra prohibido por el artículo 14, tercer párrafo de la Constitución federal.
- 91. Indica que del contenido de las manifestaciones denunciadas no se observa, siquiera de manera indiciaria que el presidente de la República busque para sí la postulación de alguna candidatura, ni alguna aspiración estrictamente personal de cara a un proceso electoral; ni posicionar a determinada persona o fuerza política, ya que no se advierte la existencia de un llamado expreso al voto en contra o a favor de una candidatura o expresiones en las que se solicite cualquier tipo de apoyo para contener en el proceso electoral que trascienda al conocimiento de la ciudadanía, ni equivalencias funcionales que sustenten las infracciones denunciadas.



- 92. Bajo este contexto, contrario a lo sostenido en el escrito de queja, se debe advertir que la conferencia de prensa de referencia, no tiende a promocionar, velada o explícitamente, a algún servidor público o fuerza policial a fin de romper con los principios de equidad, neutralidad e imparcialidad, pues en ningún momento buscó destacar la imagen, cualidades o calidades personales del presidente de la República o de alguna candidatura, ni logros políticos y económicos, partido de militancia, con la intención de posicionarlo con fines político electorales.
- 93. Afirma que en ningún momento se acredita la utilización por parte del presidente de la República o del suscrito expresiones vinculadas con el sufragio, ni difundió mensajes tendentes a la obtención del voto, o mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a un proceso electoral, ya sea por favor propio, de un tercero, o un partido político, por lo cual las denuncias de referencia carecen de objetividad al pretender señalar supuestas violaciones en materia electoral que no existen.
- 94. Considera que debe prevalecer el principio de presunción de inocencia a su favor, toda vez que, en el presente caso no se acreditan las infracciones denunciadas.
- 95. Señala que únicamente lleva a cabo las actuaciones que tiene encomendadas en la normatividad aplicable, es decir, administrar las plataformas oficiales de la Presidencia de la República, por lo que se debe concluir que no se actualiza y resulta evidente que no existe conducta alguna que se le reproche.
- 96. Afirma que, contrario a lo aseverado por los quejosos, desde el inicio de su gestión el titular del Ejecutivo Federal informó que, como parte del cumplimiento



a los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de lunes a viernes se realizaría una conferencia de prensa desde Palacio Nacional en la Ciudad de México, a efecto de que los medios de comunicación pudieran cuestionar al titular del Ejecutivo Federal y demás servidores públicos que integran la Administración Pública Federal, con relación a los asuntos de interés nacional, para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir información de interés público, con el objeto de fortalecer al estado democrático a partir de un constante escrutinio público de la tarea gubernamental.

- 97. Menciona que los hechos denunciados no actualizan la hipótesis de la infracción denunciada, ya que de los medios probatorios que obran en el expediente no se demuestra fehacientemente que en su calidad de coordinador general y vocero, haya utilizado indebidamente los recursos públicos que tiene a su cargo para influir en algún proceso electoral, de ahí que no se acredite la violación a los principios de equidad, neutralidad, objetividad e imparcialidad, ni mucho menos el uso indebido de recursos públicos y, por ende, no existe vulneración al marco normativo de la materia electoral, debiéndose declarar la inexistencia de las supuestas infracciones denunciadas.
- 98. Señala que el presidente de la República ha observado en todo momento el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en las contiendas electorales como parte de sus responsabilidades públicas debido a la importancia y relevancia social de su cargo, de ahí que haya tenido especial cuidado para evitar que se utilizaran los recursos públicos a su alcance para influir en las preferencias de los ciudadanos.



- 99. Por tanto, en la especie no existe prueba alguna que demuestre que el suscrito haya dispuesto de los recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, como indebidamente lo refieren los quejosos, de ahí que no exista vulneración a los bienes jurídicamente tutelados por la legislación en la materia.
- 100. Lo anterior es así, ya que del análisis que haga el órgano jurisdiccional de los elementos de prueba que existen en el expediente, podrá advertir que la actuación del presidente de la República en las conferencias de prensa, materia del procedimiento, están sustentadas en cumplimiento a sus obligaciones, las cuales están en armonía con los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en materia electoral, al omitir en todo momento referirse a los procesos comiciales, ya sea para apoyar o estar en contra de un partido político o candidato a algún cargo de elección popular, en este sentido, se está ante el ejercicio de libertad de asociación, libertad de expresión y la emisión de mensajes institucionales de carácter meramente informativo que atienden a los principios de transparencia y rendición de cuentas, aunado a que en el contexto de los hechos denunciados, no se desarrollaba en el lugar donde se llevó a cabo ninguna campaña electoral, local o federal.
- 101. Bajo este contexto, asegura que no se acredita la existencia de la infracción consistente en el presunto uso indebido de recursos públicos que tiene a su disposición con motivo del ejercicio del cargo público que desempeña, derivado de la manifestaciones realizadas por el titular del Ejecutivo Federal en la conferencia de prensa del 25 de marzo de 2024, con lo cual, se demuestra que son completamente infundadas todas y cada una de las aseveraciones del quejoso, y por ende debe declararse la inexistencia de la infracción que se pretende imputar.



Respuesta a requerimientos de la autoridad

- 102. Mediante escrito²⁶, de veintisiete de marzo, Sigfrido Barjau de la Rosa, Director de Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, señaló que la participación del Órgano Administrativo Desconcentrado CEPROPIE, su participación en la conferencia de veinticinco de marzo versó en coordinar, vigilar y ejecutar grabaciones en video de las actividades públicas del Titular del Ejecutivo Federal, sin intervención en el contenido de los diversos mensajes y materiales de apoyo que se utilizan en las conferencias de prensa matutinas, además de que no se localizó alguna expresión documental relacionada con los gastos de producción para la realización de la conferencia materia de queja.
- 103. Mediante escrito²⁷ de primero de abril, Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, señaló que únicamente participó en la logística para la realización de la conferencia de prensa de 25 de marzo, sin intervención en su contenido de los mensajes y materiales de apoyo, además de que no se localizó alguna expresión documental relacionada con los gastos de producción para la realización de la conferencia materia de queja.
- 104. También señaló²⁸ que se llevaron a cabo las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas, la conferencia de 25 de marzo alojadas en "Twitter", "Youtube", "Facebook" y en la página de Gobierno de México.

²⁶ Foja 88 a 89 del expediente.

²⁷ Foja 101 del expediente.

²⁸ Foja 222 a 223 del expediente.



105. De igual forma²⁹ indicó que la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República le corresponde administrar las plataformas oficiales de la presidencia de la República y que los materiales digitales de la conferencia de prensa del 25 de marzo fueron retirados.

QUINTO. MEDIOS DE PRUEBA, VALORACIÓN PROBATORIA Y HECHOS **ACREDITADOS**

- 106. Desde la perspectiva de los denunciantes, la conferencia de prensa de 25 de marzo vulneró los principios de neutralidad, imparcialidad, equidad y además actualiza el uso indebido de recursos públicos.
- 107. Medios de prueba. Las pruebas presentadas por las partes, así como los recabados por la autoridad instructora, serán valorados conforme a las reglas probatorias establecidas en la Ley Electoral, y que se enlistan a continuación.

Pruebas aportadas por los denunciantes

- 108. Prueba técnica. Mediante primer escrito de queja se aportó dos enlaces electrónicos referente a la conferencia de prensa denunciada.
- 109. Prueba técnica. Mediante segundo escrito de queja se aportó un enlace electrónico referente a la conferencia de prensa denunciada.

Pruebas recabadas por la autoridad instructora

110. Mediante documentales públicas³⁰, actas circunstanciadas de veintiocho de marzo, en el que se documentó la existencia y contenido de los enlaces

 ²⁹ Foja 245 a 249 del expediente.
 ³⁰ Foja 103 a 142 y 145 a 165 del expediente.



proporcionados en los escritos de queja, relacionados a la conferencia de prensa de 28 de marzo.

- 111. Mediante documentales públicas, actas circunstanciadas de cinco y veintitrés e abril, en las que se documentó que el contenido fue eliminado de las redes y páginas oficiales del gobierno.
- 112. **Valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461 que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
- 113. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462 que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.
- 114. Ahora bien, respecto a las pruebas documentales públicas referidas tienen pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
- 115. Las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de estas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.



- 116. **Existencia de los hechos.** Esta Sala Especializada considera que, con las manifestaciones realizadas por las partes, así como del caudal probatorio, hay pruebas suficientes en el expediente para acreditar lo siguiente:
 - La existencia y contenido de la conferencia de prensa realizada el 25 de marzo el cual será analizado en el estudio de fondo, el contenido es el siguiente:

Conferencia de prensa 25 de marzo

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo, ya inició la Semana Santa, la semana mayor.

Vamos a informar, como todos los lunes, sobre quién es quién en los precios de los combustibles, aquí está el ciudadano procurador, y vamos a abrir para preguntas y respuestas.

A lo mejor vemos un fragmento de la entrevista de ayer, aunque fue muy poco, no fueron 60 minutos, pero sí hay algunas... Cuatro, lo que se tiene, ¿no?, de transmisión. Podemos poner los cuatro y luego que se traduzca; mañana ponemos otro.

Y hoy vamos a hablar del general Cárdenas, porque tenemos que seguir adelante.

Pero primero vamos con los precios.

DAVID AGUILAR ROMERO, PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR: Muy buenos días a todas y a todos ustedes en esta semana que inicia.

Y damos comienzo, señor presidente, informando que, al 21 de marzo, la mezcla mexicana se cotizó en el mercado internacional en 76 dólares con 18 centavos por barril. Y ya en el plano nacional, para esa misma fecha, la gasolina regular presentó un precio promedio por litro de 23 pesos con ocho centavos, la gasolina premium 24 pesos con 83 centavos por litro y el diésel 24 pesos con 92 centavos por litro.

Para esta semana, 20.9 por ciento de incentivo fiscal para la regular, 7.7 por ciento para el diésel y la premium una vez no tendrá incentivo fiscal.

Pasando ahora al tema de las marcas, las franquicias más caras y las más baratas a nivel nacional, en esta ocasión, y considerando precios y márgenes de ganancia, nos encontramos una vez más con Chrevron y Arco, Oxxo Gas, como las más careras; por ahí podemos ver a Pemex a la mitad



de la gráfica, Shell inclusive con precios más moderados actualmente; y, finamente, Gulf, Total y G500 como las franquicias aliadas de los consumidores, dando mejores precios en promedio.

En cuanto a tipo de combustible, en el tema de la gasolina regular pues nos seguimos encontrando con estaciones que siguen jugándole al vivo y dando precios bastante elevados. Desde luego, estamos dando seguimiento al comportamiento comercial que ellas tienen, y así, por ejemplo, cachamos a Autoexpress GSM en Bahía de Banderas, Nayarit, esta es una franquicia de Pemex, con el litro de regular en 26 pesos con 35 centavos, algo realmente elevado si lo contrastamos, y hay que poner ojo, con la franquicia de Mobil, allá en Puebla, en la capital, que esta marca sigue dando buenos precios generalmente, 21 pesos con 36 centavos por litro de gasolina regular; y así también esta marca en Cadereyta, Nuevo León, con el litro a 21.65, Bristoil, en Guadalajara, gasolinera que fue premiada recientemente dando el litro de regular en 22 pesos con nueve centavos; Servifácil, en Minatitlán, Veracruz, en 21 pesos con 63 centavos. Y así tenemos varios ejemplos en el resto del país.

Ahora pasamos al caso de la gasolina premium, donde tenemos ciertos casos como el de Windstar, en Cajeme, Sonora, a 27 pesos con 20 centavos en promedio el litro de Premium. Y seguimos con Petro Seven, pero ya únicamente en este tipo de combustible; como habíamos visto en semanas anteriores, estaban un poquito elevados, pero hemos platicado con ellos, van mejorando; sin embargo, tenemos el litro de premium en 27 pesos con 19 centavos esta vez en Apodaca, Nuevo León, por parte de Petro Seven.

Y tenemos estaciones con mucho mejores precios también en la premium; por ejemplo, Servifácil, una vez más, ahí en el sureste, donde el litro de este combustible lo dio en 22 pesos con 95 centavos allá en Minatitlán, Veracruz; Pemex en Yucatán y Tamaulipas con precios alrededor de los 23 pesos con 30 centavos: y Mobil, en Tulancingo, Hidalgo, en 23.63 por litro.

Pasamos ahora al diésel, y seguimos con las estaciones que estamos monitoreando que insisten en elevar sus precios de una manera bastante deplorable por decir lo menos; Pemex, por ejemplo, en Tlalixtaquilla de Maldonado, allá en Guerrero, dando el litro de este combustible en 27 pesos con 30 centavos, algo sumamente elevado, si lo comparamos con otros lugares, por ejemplo, en la capital de Puebla en donde una vez más la misma franquicia que mencionamos de Mobil, que está ubicada en avenida México 86, dio el litro de diésel en esta ocasión en 23 pesos con 18 centavos, muchas gracias a esta gasolinera, se nota el esfuerzo allá en la capital del estado de Puebla.

Y en el tema de verificaciones, fue una buena semana entre el 15 y 21 de marzo, pues fueron atendidas 263 denuncias, se realizaron 272 verificaciones o visitas de constatación. Y de todo lo anterior todas ellas fueron reportadas sin mayor novedad.

En cuanto a irregularidades en la venta de litros por litro y todas las características que deben de cumplir las estaciones de servicios, esto en cuanto a gasolinas y diésel, y ahora vamos al tema del gas LP, donde seguimos viendo mercados estables, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, y podemos decir que siguen los precios y comportamientos, como les comento, no sólo estables, sino además muy constantes, ya ahorita que se está pasando esta temporada invernal.

Al día 20 de marzo tuvimos, por ejemplo, en el caso del gas por kilo en el mercado internacional el precio de este kilo de gas a 21 pesos con 75 centavos, pero aquí en México únicamente, a 19 pesos



con 13 centavos en promedio. En el caso del gas por litro, 11 pesos 78 centavos a nivel internacional y solamente 10 pesos con 32 centavos aquí en nuestro país.

Verificando por parte de Profeco que se respeten los precios máximos que establece la CRE, semana tras semana, esta fue una muy buena: de 910 visitas y verificaciones realizadas, nos fuimos en blanco con omisiones en fallas por dar precios por arriba de sus máximos regionales, todas cumplieron y todas dando precios incluso por debajo de ese máximo regional; por ejemplo, 10 pesos con 77 centavos fue el precio con el que nos encontramos el litro de gas en Mazatlán, Sinaloa, por parte de la empresa Gasua, Gas Unión de América, 20 centavos por debajo de su precio máximo en esa región.

En el caso del gas por kilo, el gas de mayor consumo a nivel nacional, el que se vende por cilindros, nos encontramos con Grupo Rama, quienes, en el municipio de Cintalapa, allá en Chiapas, ofrecieron el litro únicamente en 19 pesos con 21 centavos, casi 40 centavos debajo de su máximo regional.

Finalmente, de las 910 verificaciones ya comentadas, sólo nueve tuvieron motivos para ser infraccionadas y sólo se inmovilizaron tres vehículos, seis instrumentos de medición y ahora sí nos encargamos de sacar de circulación 17 cilindros por poner en riesgo la seguridad.

Ahora pasamos al tema de la canasta básica, al quién es quién en los precios de la canasta básica y nada mejor que dar buenas noticias, y esta es una buena oportunidad para hacerlo.

Recordar que esta canasta de 24 productos, no más, no menos, hay que enfatizar en ello, y que además de cumplir con los requerimientos nutricionales completos para una familia mexicana de cuatro integrantes sirve de referente para valorar no sólo el comportamiento de los centros de abasto y supermercados, sino que además nos permite comparar estos comportamientos respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor en el rubro de alimentos, como lo podemos ver en la gráfica y en esta ocasión con una importante estabilidad. La semana pasada el precio promedio de esta canasta se ubicó en 811 pesos con 17 centavos.

Y si vemos lo anterior, pero por zonas geográficas determinadas según con los criterios del Banco de México, tenemos que en la zona centro Súper Chedraui Viveros, aquí cerca en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, ofreció esta canasta básica en mil nueve pesos con cinco centavos; pero, por ejemplo, Bodega Aurrera, en Cuernavaca, Morelos, la tuvo únicamente en 749 pesos cerrados.

Un poquito más al norte en la zona centro norte, Casa Ley, que es un caso particular que en las últimas semanas hemos mencionado, vemos el esfuerzo que está haciendo, está disminuyendo los precios de manera gradual, nunca pasándose del compromiso de los mil 39 pesos, y en este caso dio la canasta en 975 pesos cerrados allá en La Paz, Baja California Sur. Tenemos también el caso de una cadena que sigue echándole, la verdad, muchas ganas, Bodega Aurrera, que ofreció este paquete en 756 pesos con 10 centavos.

Y tenemos también ejemplos muy importantes en Soriana, en Aguascalientes y Zacatecas dando esta canasta alrededor de los 820 pesos. Más al norte, ya casi en la zona fronteriza tenemos por acá, una vez más, como les comentaba, Casa Ley, nuevamente en 993 pesos con 85 centavos



paquete y un poquito más bajo ofreciéndola también Casa Ley, en Saltillo, en 960 pesos con 20 centavos. Pero les comentaba también el caso de Bodega Aurrera que no se deja y en Saltillo ofreció la canasta básica en 766 pesos con 60 centavos.

Y, como de costumbre, cerramos con la zona sur, tenemos que del 11 al 15 de marzo sigue ya debajo de los mil pesos la Central de Abastos de Mérida, a quienes agradecemos el esfuerzo que están haciendo ellos, está en 984 pesos con 10 centavos allá en esos lugares; y con mejor precio Chedraui, que en Orizaba, Veracruz, una sucursal en donde dan muy buenos precios, la verdad, 764 pesos con 90 centavos. Muchas gracias a centrales de abastos y tiendas de autoservicio.

Y en esta ocasión, como de costumbre, también, nos toca el 'Quién es quién en el envío de dinero', las remesas, y con información del Banco de México en enero del 2024 las remesas alcanzaron los cuatro mil 575 millones de dólares, quedando por arriba de los cinco años anteriores una vez más, además de que se registraron aumentos entre el 2020 y 2023, y el incremento en estos años fue de 70.91, 34.83, 16.25 y 3.14 por ciento, respectivamente.

Como hemos insistido, es muy importante fijarnos en las comisiones de las remesadoras que cobran por el servicio, pero también en el tipo de cambio, entre otros factores, pero estos son los que más inciden.

Y, por ejemplo, el referente que nosotros manejamos, como ya lo hemos comentado, de un envío de 350 dólares, que es el promedio que generalmente existe, nos encontramos que para el caso de envíos en efectivo, en el caso de la empresa uLink, nos dio por esos 350 dólares, seis mil 160 pesos, es la empresa que ubicamos como la mejor para estos efectos; pero también nos encontramos con la peor, en este caso, por esa misma cantidad de 350 dólares, Remitly solamente dio cinco mil 671 pesos con 10 centavos, y lo mismo sucede también para los casos de envíos que quedan depositados en cuenta.

Y en este caso, por esa misma cantidad, una vez más, uLink fue la mejor y los mexicanos recibiendo por acá en nuestro país, tuvieron la posibilidad de recibir seis mil 160 pesos; y, también, la peor fue nuevamente Remitly, recibiendo cinco mil 703 pesos con 88 centavos. En este caso de Remitly, por ejemplo, en depósitos a cuenta, observamos en la tabla el promedio de su comisión fue de 1.99 dólares, pero el tipo de cambio lo castigó más, dando por dólar 16 pesos con 39 centavos.

Y, finalmente, no olvidemos lo que nos preguntan muchas veces. Como lo reitero cada mes en nuestras redes sociales, en llamadas telefónicas, el tema de los pagadores de esos recursos que envían a México, existen muchos de ellos, hay una oferta muy grande, pero nunca olvidar el tema de Finabien, la Financiera del Bienestar siempre será una de las mejores opciones. Pero chequemos también otros factores: la cobertura en el país, que estén cerca de donde habitamos, la cercanía de la casa, del negocio, cerca de dónde lo recibimos, los horarios. Y hay una cosa importante que hay que resaltar: hay ocasiones en las que se puede recibir seguros contra robo posterior, ciertas horas después, de haber cobrado esas remesas.

Por hoy es todo y que tengan muy buen día y muy buena semana. Muchas gracias.



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues vamos a la entrevista, a ver qué hay.

(INICIA VIDEO)

SHARYN ALFONSI, PERIODISTA: Señor presidente, mucho gusto.

(SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL) El presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador es ampliamente conocido por sus iniciales, AMLO. Sus políticas desempeñan un papel importante en la política estadounidense a medida que la inmigración y la seguridad fronteriza se convierten en temas clave en las elecciones presidenciales de este año. Algunos políticos estadounidenses han utilizado a México como tema de conversación y de costal de boxeo en su campaña electoral.

En nuestra conversación con López Obrador para los 60 Minutos de esta semana le preguntamos sobre algunas de las veces que los políticos estadounidenses han involucrado a su país, incluido el presidente de la Cámara de Representantes, Mike Johnson, quien el mes pasado dijo que insistió al presidente Biden a restablecer un programa que exija que los migrantes esperen sus casos de asilo al sur de la frontera.

JAMES MICHAEL JOHNSON, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS: (SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL) La respuesta es simple: reinstalarse y permanecer en México. Le dije al presidente que la Casa Blanca. Volvió a decir que no podía hacerlo. Dije: Eso no es cierto.

Bueno, yo no, yo no... México no quiere eso. Señor presidente, somos los Estados Unidos; México hará lo que nosotros digamos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no. El señor legislador...

PREGUNTA: Johnson.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Es un irrespetuoso. Nosotros somos un país independiente, libre, soberano, no somos colonia, no somos protectorado de ningún país extranjero. Tenemos una muy buena relación con el gobierno de Estados Unidos, pero no de subordinación. El presidente Biden es respetuoso de nuestra soberanía, como lo fue el presidente Trump, porque cada vez que hablo con el presidente Biden lo primero que me dice es que nuestra relación se tiene que dar en un pie de igualdad. Es muy difícil que lo entiendan los políticos de Estados Unidos, entonces, ¿qué es lo que hacen? Al contrario, en vez de buscar el diálogo y llegar a acuerdos y atender las causas es utilizar, en el caso nuestro, a México; es decir, 'la culpa es de México, el problema migratorio lo origina México'.

PREGUNTA: (SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL) López Obrador también pensó en el gobernador de Texas, Greg Abbott, quien ha peleado con el gobierno federal para hacer cumplir la política de inmigración en Estados Unidos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: El gobernador de Texas, para hacer propaganda porque creo que quiere ser candidato a la vicepresidencia de Estados Unidos, va al



río Bravo y pone alambradas y hace un espectáculo. Eso es oportunismo. Eso, con todo respeto, es politiquería, eso no es serio.

PREGUNTA (SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL): ¿Esa no es una solución seria?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No.

PREGUNTA: (SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL) López Obrador no estará en oficinas cuando los ciudadanos americanos vayan a las urnas en noviembre porque su mandato termina en septiembre, pero lo que dice sobre Joe Biden y Donald Trump sugiere que quiere mantener a México en buena posición con Washington sin importar quién gane la Casa Blanca.

Usted es el socio comercial número uno en este momento de los Estados Unidos. ¿Siente que Washington y la Casa Blanca lo tratan con ese respeto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, el presidente Trump como el presidente Biden han sido muy respetuosos, los dos. Hemos tenido diferencias, pero hemos puesto por delante el interés general, el interés de los dos pueblos, del pueblo de Estados Unidos y del pueblo de México, y nos hemos entendido y por eso somos socios económicos, comerciales.

Cuando yo llegué a la Presidencia la relación económica-comercial más importante de Estados Unidos era con China y luego Canadá, y ahora es México, y deseamos continuar de esa manera, porque nos necesitamos mutuamente.

(FINALIZA VIDEO)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Continuará.

Bueno, vamos a hablar del general Cárdenas. Ya mencionamos en una primera lectura del libro ¡Gracias!, que trata sobre el Humanismo Mexicano, que tiene, como he venido sosteniendo, dos pies:

La tradición cultural de México, la grandeza cultural de México, que eso nos protege, eso es lo que se ha venido heredando de generación en generación, Tiene su origen en el florecimiento de las grandes civilizaciones que prevalecieron en la época prehispánica, y eso se mantiene hasta nuestros días y es lo que nos da identidad, idiosincrasia y por eso el pueblo de México es un pueblo trabajador y es un pueblo fraterno y es un pueblo honesto, eso nos ha ayudado mucho.

Y lo otro que nos ayuda mucho es nuestra historia política, que es excepcional. Son pocos los procesos políticos como el de México en el mundo, desde el movimiento de Independencia, que fue distinto a la independencia que lograron otros pueblos de América Latina y el Caribe, aquí la independencia con relación a España se hizo acompañar de la abolición de la esclavitud, de la justicia.



Lo mismo, en ninguna nación, en ninguna parte del mundo se llevó a cabo una reforma como la que se realizó a mediados del siglo XIX, la que llevaron a cabo Juárez y los liberales para separar el poder clerical del poder público, eso es único en el mundo.

Y, desde luego, nosotros, nuestros antepasados tuvieron la osadía, tuvieron el arrojo de llevar a cabo una revolución, que es la primera revolución social del siglo XX, con una Constitución de lo más avanzado en cuanto a garantizar derechos sociales.

Entonces, el actor, el protagonista principal de toda esta historia siempre ha sido el pueblo de México, es el motor del cambio. Pero ha habido dirigentes excepcionales que, también, no los tienen en otros países. Por eso tenemos que recordarlos, porque todos ellos nos dejaron enseñanzas que son muy valiosas para enfrentar el presente y para tener un mejor porvenir.

Antes, en el periodo neoliberal, todo esto les parecía anacrónico, obsoleto. Hablaban del fin de la historia, incluso en las escuelas; mejor dicho, los contenidos en los libros de texto ya no tenían el mismo peso, ni la historia, ni el civismo, ni la ética. Querían que nos olvidáramos de ese pasado glorioso, que es lo que, repito, nos ha protegido siempre.

Y si estamos en un momento de esplendor en México con relación al mundo, contrario a lo que puedan pensar nuestros adversarios, porque México ahora tiene un lugar especial en el mundo, es por su potencial cultural y su fecunda historia política, no olvidar eso, por eso salimos adelante frente a cualquier calamidad.

Entonces, el general Cárdenas fue un político visionario. Hablábamos, el tema inicial, sobre su pensamiento, sobre su obra, de cómo puso en práctica una mecánica política muy eficaz porque buscaba la transformación: dividió el sexenio en tres partes, los dos primeros años se dedicó a atender con intensidad y con mucho afecto a los pobres, a los campesinos, a los obreros.

Se había llevado a cabo la Revolución, pero había transcurrido mucho tiempo y no se habían cumplido los anhelos de justicia de los que participaron en la Revolución: todavía no se entregaba la tierra a los campesinos, no se garantizaba el derecho de los campesinos a la tierra, y es el general Cárdenas el que inicia con el reparto agrario y en los dos primeros años de su sexenio entrega tierras, restituye tierras comunales que habían sido invadidas por hacendados, por cerca de nueve millones de hectáreas para 500 mil familias, en dos años, lo que no se había hecho en todos los gobiernos posrevolucionarios hasta la llegada del general Cárdenas, no habían entregado nueve millones de hectáreas. Al final, el general entregó 18 millones de hectáreas a un millón de familias campesinas, en aquel tiempo muchos.

Entonces, lo otro fue estar de lado de los trabajadores, garantizar el derecho de los trabajadores a salarios justos, a jornadas laborales de ocho horas. Y después de eso, de estar con los campesinos, con los obreros, ya viene la segunda etapa de su estrategia, la organización, es cuando surge la CNC, la Confederación Nacional Campesina; la CTM, Confederación de Trabajadores de México, y organiza a las masas, organiza a los campesinos, a los obreros, se reforma el Partido Nacional Revolucionario, que se convierte en Partido de la Revolución Mexicana.

Y la tercera etapa de su estrategia: ya que la gente, sobre todo los de abajo, están con él y ya hay organización, entonces empieza a recuperar los bienes que se habían entregado durante el



porfiriato a extranjeros, y así es cómo se lleva a cabo la expropiación petrolera para recuperar el petróleo, que fue una decisión histórica fundamental.

Hace unos días, que se conmemoró un aniversario más de la expropiación petrolera, hablábamos, imagínense, que si el petróleo no se hubiese recuperado, no hubiese contado México con una palanca para su desarrollo, porque la economía de México durante mucho tiempo y hasta la fecha se apoya en la industria petrolera. Durante todo el periodo neoliberal, de 1983 hasta el 2018, 36 años, el 30 por ciento del presupuesto nacional, 30 por ciento, durante 36 años, provenía de ingresos petroleros. Gracias a eso es que se impulsa el desarrollo del país históricamente, el petróleo de México.

Hace unos días, el director de Pemex, aun cuando ya se redujo el pago de derechos a Pemex de 65 por ciento a 30 por ciento para darle más autonomía y rescatar a Pemex, como una empresa estratégica de la nación, aún con esa reducción, Pemex es la empresa que paga más impuestos a la hacienda pública, paga el doble de lo que paga la empresa con más ingresos en México, la empresa particular, el doble paga Pemex a la hacienda pública, todavía como un 15 por ciento del presupuesto tiene que ver con los ingresos petroleros.

Por eso esa decisión del general Cárdenas fue extraordinaria para el desarrollo de México, porque estamos hablando del 38 hasta la fecha. Y recordemos que en este periodo fue cuando se llevó a cabo un crecimiento económico excepcional, lo que se conoció como desarrollo estabilizador; estamos hablando que de 1940 hasta 1970, 30 años, la economía de México creció en promedio anual seis por ciento, y sin devaluaciones, sin inflación, sobre todo en los tiempos que fue secretario de Hacienda Antonio Ortiz Mena, 12 años; tasas de más del seis por ciento sin inflación y sin devaluación, se conoció eso como 'el milagro mexicano'; pero tuvo que ver mucho con el impulso que tuvo la economía, porque México ya poseía petróleo, era el petróleo de la nación.

'Además de ser un auténtico humanista y poseer otras virtudes, el general Cárdenas supo manejar con precisión los tiempos —eso es lo otro—, asunto que en política suele resultar esencial y definitorio'. Política, entre otras cosas, es tiempo, manejo de tiempos.

'Unos días antes de anunciar la expropiación petrolera anotó en su diario que, sobre la carretera, en las cercanías de Cuernavaca, caminó y platicó durante más de una hora con su maestro, amigo, compañero y paisano, el general Francisco J. Múgica. Menciona el general Cárdenas lo siguiente —lo cito—: 'Hicimos consideraciones de las circunstancias que podrían presentarse si gobiernos como los de Inglaterra y Estados Unidos, interesados en respaldar a las empresas petroleras, presionaban al gobierno de México con medidas violentas, pero tomamos también en cuenta que se presenta ya —decía entonces— la amenaza de una nueva guerra mundial con las provocaciones que desarrolla el imperialismo nazi fascista y que esto los detendría de agredir a México —habla de Estados Unidos y de Inglaterra— en el caso de que se decretara la expropiación. Entre otras razones y aprovechando esas circunstancias —como sabemos—, el 18 de marzo de 1938 se lleva a cabo la expropiación petrolera.

'El pueblo respalda esta decisión; sin embargo, es importante subrayar que la expropiación petrolera, siendo apoyada por la mayoría del pueblo, también fue cuestionada por una minoría'. No



sólo las empresas extranjeras, una minoría conservadora que se opuso, aun cuando no le afectaba de manera directa.

'En las fotos de la época se advierte la presencia mayoritaria de la gente humilde, los que más apoyaron, hombres y mujeres indígenas, campesinos, obreros, maestros, empleados, integrantes de las clases medias bajas. Fue el pueblo raso el que apoyó y cooperó con el gobierno para el pago de las indemnizaciones a las compañías petroleras extranjeras. Cómo olvidar que tantas mujeres pobres donaron parte de sus bienes, hasta animales de patio, sus humildes alhajas que poseían, para el pago de las indemnizaciones.'

Es importante, ya lo hemos visto en otras ocasiones, que, además de ese masivo y contundente respaldo popular, el gobierno del general Cárdenas contaba con otras circunstancias favorables, porque siempre lo interno está vinculado con factores externos, circunstancias internacionales. Por ejemplo, a nosotros los mexicanos nos ayudó mucho que, cuando a intervención francesa, estuviese en la presidencia, o estaba llegando a la presidencia de Estados Unidos, Abraham Lincoln, y él asumió una actitud en favor de México, en contra de la invasión francesa, nunca reconoció a Maximiliano. Y no es casual que el presidente Juárez haya optado por ir a mantener en alto la bandera de nuestra República en lo que antes se llamaba Paso del Norte y hoy se llama Ciudad Juárez, ahí instaló su gobierno, estuvo en el estado de Chihuahua dos años, en la franja fronteriza. Esto es importante.

Madero, con la Revolución, ¿por dónde entra?, ¿dónde hacen el periodismo revolucionario los hermanos Flores Magón contra la dictadura porfirista? En Estados Unidos. Y Madero entra también por Ciudad Juárez y ahí se triunfa y ahí se pacta la renuncia de Díaz. De modo que estas circunstancias ayudan mucho.

Cuando la expropiación, gobernaba Estados Unidos el presidente Franklin Delano Roosevelt, que era un gran estadista y fue muy respetuoso de la decisión que tomó el presidente Cárdenas. Así como Lincoln, que fue respetuoso de México, defensor de la independencia de México y se entendió muy bien con el presidente Juárez, así el presidente Roosevelt se entendió muy bien con el presidente Cárdenas. Lincoln republicano, Roosevelt demócrata.

Ya hemos visto en otras ocasiones cómo se tuvo también un reconocimiento del presidente Cárdenas, en su momento, al presidente Roosevelt. Hay una carta que le envía el presidente Cárdenas donde le dice:

'Mi gobierno considera que la actitud asumida por los Estados Unidos de Norteamérica, en el caso de la expropiación de las compañías petroleras, viene a afirmar una vez más la soberanía de los pueblos de este continente que con tanto empeño ha venido sosteniendo el estadista del país más poderoso de América, el excelentísimo señor presidente Roosevelt.'

Y, además, tuvimos la suerte que en política juega un papel también importante la suerte de que el embajador de Estados Unidos en ese entonces en México era Joseph Daniels, que tenía muy buena amistad con el presidente Roosevelt porque Daniels fue jefe del presidente Roosevelt, antes de que Roosevelt llegara a la presidencia Daniels fue secretario de Marina en Estados Unidos y de él dependía el presidente Roosevelt. Cuando el presidente Roosevelt llega a la presidencia, nombra



a su antiguo jefe, lo nombra embajador de Estados Unidos en México, y Daniels era excepcional, excepcional. En sus memorias, por ejemplo, escribe lo siguiente:

'Los mexicanos —dice— su postura acerca del conflicto petróleo se resume cuando sostiene que el presidente Cárdenas tenía razón al promover que la riqueza del subsuelo se convirtiera en parte de la economía mexicana y que la crisis petrolera se debía a la negativa sistemática de las empresas extranjeras a modificar su visión —y lo cito textualmente— pues consideran que los mexicanos nacieron para enriquecer a extranjeros y que Dios puso importantes recursos naturales en el subsuelo de México para aumentar las fortunas que se encuentran en los cofres de los explotadores y concesionarios del extranjero'. Ese era Daniels.

Hasta aquí va a quedar, mañana ya terminamos. Pero fue muy importante la decisión histórica de expropiar el petróleo.

Vamos a las preguntas.

PREGUNTA: Buenos días, presidente; buenos días a todas y a todos.

Nancy Flores, de la revista Contralínea.

Presidente, tuvimos oportunidad de entrevistar al subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina, sobre el caso Ayotzinapa y, entre otras cosas, nos habló de las graves repercusiones que tiene esta sentencia que se dictó en mayo de 2018 por este tribunal de Tamaulipas, en donde se le dio un plazo a la autoridad de 10 días para comprobar que algunos de los presuntos implicados en el caso Ayotzinapa que estaban de hecho ya, digamos, encarcelados por este caso, que habían sido torturados, según el tribunal, le dio solamente 10 días cuando el plazo para poder aplicar estos Protocolos de Estambul se lleva de entre tres hasta 18 meses.

Y, entre otras cosas, el subsecretario nos ha revelado que son 88 las personas que han sido liberadas por esta sentencia; ya no son 66, sino ahora se actualiza el dato a 88.

Y que ya se concluyeron los Protocolos de Estambul y algunos —no nos quiso revelar la cifra—resultaron que no fueron torturados y habían sido vinculados a proceso por este caso, habían confesado su participación en la desaparición forzada de los 43 estudiantes.

Aquí lo importante, presidente, es que se les deja libres, pero sobre todo lo que dice el subsecretario es que es tan grave lo que pasó con esta sentencia de este tribunal de Tamaulipas que se equipara con el daño que causó la mentira histórica del exprocurador Jesús Murillo Karam, ¿por qué?, porque no permite nuevamente, o más bien obstaculiza las investigaciones, pero sobre todo no permite saber qué pasó con estos jóvenes y también dificulta conocer el paradero de estos 43 estudiantes.

Preguntarle, presidente, si se van a dar detalles acerca de esto que nos revela sobre cuántos de los liberados que sí participaron en la desaparición forzada de los estudiantes tuvieron ya esta calidad de liberados, pero que además no fueron torturados y que entonces se generó un circulo de impunidad del Poder Judicial. No es la primera vez que el Poder Judicial deja



libres a presuntos delincuentes implicados en casos graves, pero particularmente en este caso que duele tanto a la sociedad, duele a los padres y a las madres, pues sí complica todavía más conocer detalles de este caso.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, sí es real todo lo que dices. Estuvo mal hecha la investigación, por ineficiencia o mala fe, pero es cierto, se dejó en libertad a quienes habían participado en la desaparición de los jóvenes con el argumento de que habían sido torturados. Y sí, algunos fueron torturados, pero no todos.

Y, en efecto, alegando que fueron torturados, los jueces le han dado libertad a más de 80 personas. Y de ese grupo hay quienes no fueron torturados y sí participaron en la desaparición de los jóvenes, porque hay pruebas, una vez que son liberados algunos de ellos declaran que había participado.

Primero declaran que participaron, luego los liberan porque sostienen que esas declaraciones las rindieron bajo amenazas y torturas, está demostrado que no fue así en algunos casos. Y luego, ellos mismos, como testigos protegidos, sostienen que sí participaron, que lo que declararon la primera vez es cierto, es real, está pegado a la verdad. Entonces, tiene que ver con un mal manejo, ya sea por malas prácticas o por intereses para proteger a implicados y desviar completamente la investigación.

Estamos trabajando en eso, pero lo más importante es la búsqueda de los jóvenes. Porque ya sabemos que la investigación fue manipulada, lo que tú estás planteando. Y ya hemos hablado de los responsables y tenemos sospechas de que hubo acuerdos políticos, incluso que utilizaron o participaron conscientemente organismos de derechos humanos y los mismos abogados de los papás de los muchachos.

Porque cuando sale esta sentencia del Poder Judicial —que es además una sentencia muy peculiar porque toda la conceptualización está hecha con palabras, términos, vinculados a derechos humanos, no es una sentencia que la haya hecho un abogado constitucionalista o un abogado penalista; los términos tienen que ver más con los que se usan en las organizaciones internacionales de defensa de derechos humanos—, cuando sale esta sentencia y liberan a los que presuntamente habían sido torturados, las organizaciones de derechos humanos y los mismos abogados celebran que se haya emitido esa resolución, que fue lo que permitió, en efecto, darle libertad a quienes habían participado, no todos, pero sí algunos que habían participado, se les da la libertad, y luego ya se conoce que sí participaron.

Pero independientemente de eso —que todo se va a aclarar, estamos trabajando en eso—, lo que más nos interesa, lo que más nos ocupa es encontrar a los jóvenes, y en eso estamos. Estamos trabajando día y noche en la búsqueda.

Y quiero aquí aprovechar, porque sé que me escuchan muchos de los que saben lo que sucedió, que tienen información, pedirles que nos sigan ayudando, que sigan cooperando. Y quienes no lo están haciendo, que nos ayuden. Y nosotros vamos a reconocerlo, si nos ayudan, a que se termine de romper el llamado pacto de silencio. Que nos ayuden y que tengan confianza de que vamos nosotros a reconocer su participación, su contribución, porque así vamos a hacerle justicia a las



mamás, los papás de los muchachos, y todos los mexicanos nos vamos a sentir muy satisfechos de que este asunto se aclare por completo.

INTERLOCUTORA: Y que se conozca todo, presidente, porque al final también se genera impunidad para otros sectores, que quizá tienen un reconocimiento social muy importante, pero que al final contribuyen en esta, digamos, colusión que ha llevado a que no se conozca la verdad en este caso.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, se va a dar a conocer toda la información, lo que pasa es que estamos esperando avanzar, avanzar más en el trabajo de búsqueda, a eso le estamos dando más importancia.

Y también, aprovechando que pase este tiempo, porque todo lo politizan. Bueno, es mucho decir que lo politizan; todo lo manipulan, es más certero, por la temporada, tampoco es para sorprendernos. Yo ha pasado por varias elecciones, tres presidenciales; antes, una en la Ciudad de México, dos en Tabasco, imagínense si no sé cómo son estos tiempos.

Entonces, cuidar que pasen estos tiempos de calor y después informar ya sobre todo para que no se malinterprete, pero sí estamos trabajando.

INTERLOCUTORA: Presidente, en otro tema, usted, ahora que hacía este repaso histórico, pues hablaba de estos grupos que siempre existen, que se contraponen a ciertas políticas públicas, en el caso de la nacionalización del petróleo pues hubo quienes, y decía: 'Hay algunos que ni siquiera afectación, ¿no?, pero hay otros que sí'.

Y yo le quiero plantear este tema sobre grupos que sí se sienten lastimados por lo que está ahora, el caso del llamado 'cártel de las medicinas'. En Contralínea hemos dado seguimiento a este tema y estamos viendo que, dentro este llamado 'cártel de las medicinas', hay un vínculo directo hacia la guerra sucia mediática que está ahora mismo —como usted decía, por esta temporada que estamos viviendo en lo electoral— pues está a todo lo que da.

En el caso de este 'cártel de las medicinas' documentamos que hay un grupo empresarial grande, son 24 consorcios que estarían involucrados y que al menos con 45 empresas de esos consorcios que estarían vinculados a este llamado 'cártel de las medicinas'. Hasta ahora se ha dado aquí a conocer públicamente el caso de 10 de estas intermediarias, que ni siquiera fabrican los medicamentos, sino simplemente se dedicaban a hacer negocio.

En ese sentido, presidente, preguntarle qué tan difícil o cuántas dificultades han enfrentado para ir limpiando a este sector sanitario de toda esta presunta corrupción, sobre todo si se tiene en cuenta que entre los políticos que estaban involucrados en estos temas pues también estaba un, digamos, opositor o adversario de usted, histórico, como es el caso de la familia de Roberto Madrazo y su vínculo directo con el portal Latinus.

Y, en ese sentido, también preguntarle, presidente, si tiene conocimiento de que se hayan presentado ya algunas denuncias de carácter penal, porque en nuestra investigación lo que se identifica son algunos temas de presunto tráfico de influencias y también de presuntos sobreprecios



que han causado daño no sólo al erario federal, sino también al erario de los estados porque este mismo cártel operaba también ante gobiernos estatales.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues, sí, es un asunto que provocó mucha reacción porque era muy jugoso el negocio.

INTERLOCUTORA: Trescientos mil millones de pesos anuales, aproximadamente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, era mucho dinero y muy pocos controlaban todo este negocio, estos 300 mil millones, eran 10, 20, 30 empresas. Y había políticos, o hay políticos, ya ahora no quieren aparecer, pero había políticos. Y llegaba hasta los medios de información. Era una red de componendas, de complicidades y apoyada desde el gobierno, bueno, al grado de que no se podían comprar medicamentos en el extranjero.

Ya ven que hay una institución que se llama... La de la competencia.

INTERVENCIÓN: Cofece.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La Cofece, pero ahí no aplicaba, se tenían que comprar los medicamentos en el país. Nos costó trabajo reformar la ley para poder comprar los medicamentos en cualquier país del mundo. Porque ellos no tenían los medicamentos, o los vendían muy caros o adulterados, sin control, porque también tenían el manejo de toda la regulación sanitaria, de Cofepris, era una mafia bien organizada.

Entonces, se quedaron muy molestos. Al final, vamos nosotros a informar el día 9 de abril, van a estar con nosotros los gobernadores, las gobernadoras, el director del Seguro Social, el secretario de Salud; se va a informar de cómo vamos en el propósito que tenemos de garantizar el derecho a la salud, vamos a informar el día martes 9 de abril aquí sobre eso.

Entonces, vamos avanzando en 23 estados, porque en nueve los gobiernos estatales no aceptaron, nueve no aceptaron. Y hay —también lo puedo decir— hay cuando menos tres excusas, pretextos, o razones, argumentos, pero que cada quien lo interprete:

Pienso que unos sostienen que van a hacer lo mejor que la unión esta de estados para federalizar la salud pública, piensan que ellos lo pueden hacer mejor o lo están haciendo mejor.

Lo segundo es que no les gusta, aunque parezca increíble, la gratuidad porque lo consideran populismo, paternalismo, hasta comunismo. Ellos son de la idea que se debe de cobrar el servicio de salud, que tiene que haber la llamada cuota de recuperación y no les parece que lo que estamos planteando nosotros sea quitar las cajas registradoras de los centros de salud y de los hospitales, y garantizar el derecho a la salud de calidad y de manera gratuita, considerar que la salud es un derecho no un privilegio. Pero hay un choque de concepciones.

Ya hemos visto aquí cómo, cuando planteamos que íbamos a aumentar las becas para que se capacitaran más médicos generales, para la especialización de médicos generales, las asociaciones de médicos especialistas me mandaron una carta en contra. Porque íbamos a pasar



de nueve mil becas a 20 mil y entonces en la carta me dicen que eso es imposible, que no tenemos capacidad en hospitales ni en las universidades para aumentar ese número las becas y tener más especialistas. Increíble.

No querían que hubiese más cardiólogos, pediatras, que nos hacen falta. Porque si hay una herencia nefasta que nos dejó el periodo neoliberal fue esa, que no tenemos los médicos en nuestro país, no tenemos los especialistas que requerimos porque, como querían poner la salud al mercado, como la educación, pues cerraron la posibilidad de que estudiaran los jóvenes que querían ingresar a las universidades y en especial a las escuelas de medicina con la mentira, con el pretexto, de que no pasaban el examen de admisión; entonces eran miles de rechazados cada año. Al final, no tenemos los especialistas, un daño terrible al país.

Pero todavía con esa mentalidad, pensando que eso era lo correcto —porque duró mucho este adoctrinamiento, 36 años— se oponen. Claro que no les hicimos caso y gracias a eso ya está saliendo la primera generación de médicos especialistas, ya no de nueve mil, sino de 18 mil o 20 mil especialistas, y aun así nos van a faltar. Ya el martes, de mañana en ocho que vamos a informar, van a saber cómo estamos en centros de salud, en hospitales, con médicos, con especialistas.

Tenemos que contratar, sólo médicos generales, nueve mil más.

Y hay algo también especial: se tomó la decisión de que los que van a trabajar en hospitales rurales... Porque es muy difícil que un especialista vaya a un hospital rural como Guadalupe Tepeyac, en Chiapas; o Benemérito de las Américas, que hay otro hospital; Buenavista, Michoacán, en la Tierra Caliente, que hay otro hospital, pero es muy difícil; entonces, les vamos a dar una compensación para que primero tengamos a los especialistas de las zonas más apartadas donde vive la gente que más necesita de apoyo médico. Entonces, esa es la segunda razón.

Y la tercera es corrupción.

O sea, primero porque piensan que lo hacen mejor.

Segundo por esta concepción clasista que predomina de llamar paternalismo a lo que se destina al pueblo y rescate o fomento lo que antes se destinaba a los potentados. Entonces, eso es lo segundo.

Y lo tercero, corrupción. Se acaban de terminar, afortunadamente, los contratos de abasto de medicamentos en el sistema de salud pública del Estado de México. Increíble, las farmacias de los hospitales estaban subrogadas, privatizadas, y sí son todas esas empresas a las que haces mención. Y llegaba a los medios.

Por eso el enojo, pero ¿qué hacemos? Es mejor que se enojen a que permitamos la corrupción. Además, no todos padecen del enojo de estos ambiciosos, somos pocos los que padecemos de ese enojo, a quienes insultan más es a nosotros. Y nosotros, ya lo hemos dicho, tenemos nuestra consciencia tranquila. Y repito, ya Manuelita ya está en el cielo, porque era una mujer muy buena,



se debe de estar hasta riendo. Entonces, no hay problema. Es mejor, aunque se enojen, limpiar, purificar la vida pública.

INTERLOCUTORA: Presidente, y en este mismo tema de la guerra sucia mediática, en Contralínea revisamos este repositorio que ha hecho público ya el Archivo General de la Nación y que está a consulta de todos por internet, acerca de qué decía la Dirección Federal de Seguridad sobre uno de los principales promotores de esta guerra sucia, que es Jorge Castañeda Gutman. Para quien no recuerde, pues este personaje fue secretario de Relaciones Exteriores en el sexenio de Vicente Fox.

Y lo que encontramos es varias fichas de la Dirección Federal de Seguridad, que era considerada la policía política de aquellos años. No voy a mencionar el partido que gobernaba, pero todo mundo sabe quién gobernaba entre las décadas de los 50 y 99. Y que se convirtieron, esta DFS, en el Cisen posteriormente y hacia todo este espionaje.

Pero ahí en esas fichas identificamos a algunas donde se menciona que Jorge Castañeda fue espía del comunismo; o sea, de hecho, lo identifican como un miembro activo del comunismo y que fue colaborador del régimen cubano de Fidel Castro; que enviaba incluso información de su propio padre, en las fichas que van de 1980 a 1983 identifican que él espiaba a su padre para enviar información al régimen cubano, y esto lo hacía porque estaba de acuerdo con el comunismo en aquellos años.

Esto pues nos revela parte de cómo hay personas a las que se les identifica como 'conversos', que primero militan en la izquierda o en la ultraizquierda y acaban luego en la ultraderecha. Ahora él ha dicho que la guerra sucia mediática debe de ser con chismes, con investigación propia, lo que usted leía en otra conferencia como espionaje. Y también, ha dicho que con mentiras se haga esta guerra sucia mediática.

Preguntarle, presidente, su opinión acerca de personajes que transitan de la izquierda a la ultraizquierda a la ultraderecha. Usted ha dicho que los extremos se tocan. Pero preguntarle por este fenómeno, ¿no?, que primero están muy, digamos, identificados con corrientes de pensamiento y después cambian radicalmente, y es algo que no se puede comprender tan fácilmente.

Gracias, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues muy frecuente eso en la historia, gente que tiene una manera de pensar y cambia. Hay muchos casos así, de gente que simpatiza con los movimientos sociales y luego se vuelven conservadores; y también, lo contrario, conservadores que se vuelven progresistas. Todo eso hay en la historia.

Y sí, yo creo que los conversos son más radicales, o sea, más extremistas, porque no dejan de tener un problema de consciencia y entonces buscan cómo justificarse y les echan la culpa a otros en vez de aceptar su realidad, de decir 'estaba yo equivocado'. Y hasta las piedras cambian de modo de parecer o es de sabios cambiar de opinión, y ya.



Pero yo tengo, por ejemplo, adversarios que no conozco, que militaron en las filas de los movimientos sociales progresistas, no los conozco, y están en contra nuestra, pero es normal.

Y también pasa mucho en familia, que eso también hay que interpretarlo bien, no meter a la familia porque cada persona tiene su propio criterio, pero sí pasa mucho en familia.

Decía un amigo que los hijos de los hombres famosos no son tan inteligentes como ellos piensan, ni tan tontos como piensa el vecino. Son ellos, cada quien tiene su criterio, lo que está mal es el que, sea quien sea, o sea, haya estado en la izquierda o no, cualquier persona, cualquier ciudadano, debe de actuar de manera responsable. No es posible que se invoque a la democracia y, al mismo tiempo, se esté planteando, se esté proponiendo que haya guerra sucia, eso está mal; pero no sólo está mal en Castañeda, está mal en cualquier persona, tenga el antecedente que tenga.

Y si se declara demócrata pues peor, porque cómo la vida pública se va a manchar por calumnias, cómo se va a difamar impunemente, eso no es la política. Don Jesús Reyes Heroles decía que la política era tan limpia que ni los más sucios políticos han podido mancharla. Además, eso está demostrado, es una estafa de los publicistas, porque los publicistas no saben de política.

A mí me molesta, no mucho, pero sí, a veces, cuando se menosprecia el oficio del político. Es como si a ustedes les dijeran que el periodismo lo puede hacer cualquiera, que cualquiera puede hacer un reportaje, una nota; no, es un oficio, como el del carpintero, como el del albañil.

Entonces, de repente un publicista ya se convierte en asesor político; miren lo que ocasionan, miren lo que está pasando, pero no sólo en México; en el mundo. Porque la política, no hablemos que sea una ciencia, sea arte, es un oficio, entonces no cualquiera.

Entonces esas recomendaciones... A ver, 'Narcopresidente AMLO', y métele dinero y así te va a ir muy bien, bajo algunas consideraciones, y resulta que no les va bien, pero ¿cuánto les costó? Si se tratara de una empresa particular, ya los hubiesen corrido a los gerentes de esas empresas si hubiesen perdido tanto dinero sin obtener resultados. Porque, ¿cómo se explican de que hay toda esa guerra sucia, millones de menciones en redes sociales y, en vez de debilitar el movimiento de transformación, lo fortalecen? Y siguen con eso. Si parece como que esos asesores estuviesen, esos publicistas, estuviesen de nuestro lado, como si fuesen infiltrados que les mandamos para que los aconsejaran, porque nos ayudan muchísimo.

Pero esto tiene que ver, entre otras cosas también, con el menosprecio del oficio de la política. Y si vamos más al fondo, pues es también el menosprecio al pueblo, porque no aceptan que el pueblo tiene un instinto certero, no aceptan que el pueblo es inteligente, piensan que el pueblo es tonto, y tonto es el que piensa que el pueblo es tonto. Pero su clasismo, su racismo, no les permite tener una forma de pensar distinta, se obnubilan, se fanatizan por completo. Por eso no hay tampoco que estarse preocupando mucho, porque hay quienes se enganchan en debates y discusiones, pero está bien, está bien, pero mi recomendación es que se dedique más tiempo a informar, más tiempo a transmitir información a la gente, y ya la gente con esa información va a saber.

Y, sobre todo, estar informando, informando, informando a los jóvenes, dedicar mucho tiempo a los jóvenes, porque ellos son como una hoja en blanco, tienen una mente abierta, con mucho interés

SRE-PSC-304/2024



en saber cosas, y además muy despiertos y con ganas de cambiar realidades de injusticias, de opresión. Lo que decía el presidente Allende: 'Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción, hasta biológica'. Entonces, al joven de cualquier clase social, informar al joven.

Pero, imagínense, estarnos peleando con Castañeda, con la señora del Siempre! ¿Cómo se llama el...? Y el otro señor...

INTERVENCIÓN: Alazraki.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Alazraki, sí. Digo, con todo respeto, ¿no? Mejor vamos —o con otros señores y señoras— vamos hacia adelante, a ver las cosas con optimismo.

Acaba de salir una encuesta en donde el mexicano es de los pueblos más felices del mundo. ¿Sabían eso? ¿Tienes por ahí la encuesta? Vamos a ponerla, o sea, porque la gente está muy contenta, la inmensa mayoría, son muy pocos los que están corajudos, de malhumor. Entonces, a ver si está la encuesta. Pero vamos a seguir.

Ahí está. Lugar 25. Son, quién sabe, 143, ¿no?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Sí, son 143.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Avanzó cuánto?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Once lugares.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Once.

Creo que de América Latina...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Segundo lugar.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No. Costa Rica.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sí, está Costa Rica en el lugar 12.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Doce, y nosotros. Pero esto es lo importante.

PREGUNTA: Buenos días, presidente.

Mi nombre es Yusbel Carolina, de CódigoLibre.mx.

SRE-PSC-304/2024



Primera pregunta, presidente: ¿qué información tiene sobre los plagios masivos en Sinaloa? ¿A qué se debe? ¿Por qué ocurre? ¿Qué está pasando? ¿Qué información tiene?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No puedo informar mucho sobre eso por razones obvias. Decirles que se dieron estos secuestros; afortunadamente, ya la mayoría han sido rescatados o han regresado a sus casas bien. Creo que fueron alrededor de 60.

INTERLOCUTORA: Sesenta y seis.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sesenta y seis, y ya hay 58 localizados, faltan ocho. Y se está trabajando en eso. Ya se tiene la identidad de algunos de los ocho, no hay afortunadamente menores de edad. Y es una confrontación de bandas, es una confrontación de bandas.

INTERLOCUTORA: ¿Se debe a eso, a una confrontación entre cárteles que está ocurriendo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es una confrontación de bandas, sí.

INTERVENCIÓN: Entre los (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya eso, eso ya, eso ustedes, que son mirones profesionales. Yo tengo información, pero yo no puedo dar a conocer estos datos. Afortunadamente, han ido apareciendo, y eso es lo que deseamos, que aparezcan todos. Y se está actuando desde el primero momento.

Sí les doy un dato: hay mil 800 elementos de las Fuerzas Armadas en este operativo.

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, hubo un enfrentamiento, uno; lamentablemente perdió la vida un soldado. Y se detuvieron a tres personas.

INTERVENCIÓN: ¿Pero por qué son los secuestros, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues hay diferencias. Ya vamos poco a informar, pero ahora lo que queremos es pues, primero, mandarle un abrazo a los familiares del soldado que perdió la vida, primero. Hay otro herido; afortunadamente ya fuera de peligro. Y desear que aparezcan los ocho restantes, los ocho que todavía no aparecen.

Y decirles a sus familiares también que se está haciendo la búsqueda y estamos actuando.

INTERLOCUTORA: (Inaudible) a quienes ya regresaron a que sí denuncien, porque no querían presentar denuncia.



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues es que ya se está hablando con ellos, se tienen las investigaciones.

Muy bien.

INTERLOCUTORA: Presidente, cambiando de tema, se dice que hay 72 diplomáticos rusos que están acreditados en México. ¿Esta cifra es correcta, puede confirmarse? Es que el número más alto se ha tenido en toda la historia del país. ¿Y por qué?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues yo no sé, ahí sí le vamos a preguntar.

INTERLOCUTORA: De la vocería, de la cancillería.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, a la cancillería.

INTERLOCUTORA: Es donde más hay aumentos de diplomáticos, más que Estados Unidos y que China es Rusia con 73.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Quién dice eso?

INTERLOCUTORA: La cancillería.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿En un comunicado?

INTERLOCUTORA: No, en un comunicado no, en entrevistas, y queríamos saber por qué o a qué se debe tantos diplomáticos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno, vamos a hacerlo oficial, le vamos a pedir a la secretaria de Relaciones Exteriores hoy que informe si es así y por qué causa.

INTERLOCUTORA: En su entrevista que tuvo anoche con la cadena estadounidense usted reconoce que el fentanilo se produce en México. ¿Cuál es la estrategia que se va a trabajar para combatir esto?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, se manejó eso bastante. Lo cierto es que, en México, en algunos lugares se ha decomisado fentanilo, muy poco elaborado en México, pero sí hay componentes de fentanilo, los llamados precursores químicos, que llevan que se elabore el fentanilo, igual que en Estados Unidos, eso incluso aceptado por la fiscalía de Estados Unidos, y lo mismo en Canadá.

Para que no saquen de contexto nuestros adversarios mi respuesta, lo que planteé fue: A ver, ustedes nada más voltean a ver hacia México, todo es México, ¿y qué pasa en Estados Unidos? Ese es el sentido, pues. Es un asunto en el que tenemos que ayudar todos, no culpar a México.

SRE-PSC-304/2024



Porque hay una parte de la entrevista, yo ni sabía lo que había declarado un legislador, que me enteré, es como el representante de los diputados de la Cámara de Representantes, que, de manera, así, prepotente, dice: 'Ustedes van a hacer lo que nosotros les ordenemos'.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Johnson.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. ¿Eso no lo pusimos?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sí, empezó la plática de la... Con su declaración.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Ah, ¿sí? Porque como hay campaña, también lo hemos hablado, se les hace fácil decir 'México'. Y a mí me importa mucho que el ciudadano de Estados Unidos tenga otra información, porque hay mucha desinformación, mucha manipulación de los medios en Estados Unidos sobre el tema migratorio, sobre el tema de las drogas, al grado, aquí lo hemos visto, de que cuando se le pregunta a un estadounidense, a un ciudadano, sobre si los migrantes introducen las drogas a Estados Unidos y en algunos casos hasta el 70 por ciento contesta que sí, que son los migrantes, cuando todos sabemos que el migrante va a buscarse la vida, va a trabajar honradamente; pero han manipulado tanto en contra de los migrantes que ha penetrado esa idea. Y mi intención en la entrevista es: A ver, que no les engañen, o sea, el fenómeno migratorio tiene otras causas, y que no les engañen que haciendo muros y que poniendo alambres de púas y con militarización de la frontera van a resolver el problema.

INTERLOCUTORA: Presidente, pero ¿sí se hace la droga en México?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: En distintas partes. Nosotros constantemente estamos destruyendo laboratorios, constantemente, más que nunca, antes no se destruían, prácticamente, laboratorios, podemos dar a conocer datos sobre esto. A ver si tenemos datos.

Porque lo que ha venido sucediendo es que las drogas que se utilizaban antes han sido sustituidas por estas drogas sintéticas, que son más dañinas y al mismo tiempo también más rentables, y son las que están consumiendo más, sobre todo en Estados Unidos.

Entonces, nos hemos dedicado a destruir laboratorios.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: De metanfetamina.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, pero, en general.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve en lo que va de la administración.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, es muchísimo. Y nada más miren el valor calculado, la afectación económica que se produce a estas bandas, es de dos billones de



pesos: pero dejemos el dinero, imagínense la producción, el daño que causa, por eso es nuestro compromiso de ayudar al control y al combate de las drogas químicas.

Pero, al mismo tiempo, en la entrevista, no sé eso salió, hablaba yo de que necesitaban hacer una revisión de fondo para combatir el consumo porque, llámese como se llame la droga, hay un consumo, que es lo que se tiene que atender, que es nuestra preocupación y ocupación en México, que no nos aumente el consumo, eso hace mucho la diferencia. Sobre eso tratamos también.

Aquí nosotros tenemos violencia porque esto de Sinaloa, que se da en otras partes, hay confrontación de bandas y hay homicidios, pero no tenemos pérdidas de vidas humanas afortunadamente en cantidades preocupantes por consumo, es nada en comparación con los que pierden la vida en Estados Unidos por consumo. Nos duele mucho, pero ellos, nuestros vecinos, hermanos, están padeciendo de una pandemia, que es el consumo de fentanilo, y están perdiendo la vida 100 mil jóvenes cada año.

Pero no es posible que estos legisladores y los dirigentes, en vez de ir al fondo, decir 'a ver, ¿qué está pasando?, ¿por qué este consumo?, ¿por qué los jóvenes? —porque además la mayoría son jóvenes los que pierden la vida— ¿qué hay en el fondo, en lo cultural, en lo social?, y vamos a atenderlo, vamos a las causas', no, están haciendo politiquería, igual que en el caso de la migración, diciendo: 'Son los mexicanos los que nos traen las drogas'. ¿Y qué hacen ellos para enfrentar este que es un grave problema?

Yo considero que es su principal problema de nuestros vecinos y amigos, es el principal problema, y eso nosotros tenemos que cuidarlo mucho. Y lo que le comenté a la entrevistadora es de que a nosotros nos ayuda mucho el que tenemos costumbres, esto de que nuestras familias no se desintegran tanto. Últimamente, más desintegración, porque la crisis económica produjo desintegración en familias, pero es tan fuerte nuestra tradición cultural de que la familia se mantiene muy unida, no se desintegra, y es la principal institución de seguridad social que tenemos en México.

Y ellos tienen, con todo respeto, ese problema, tienen mucha desintegración de familias. Esto de que los jóvenes se van de la casa no les ayuda, no les ayuda, y sí podrían porque tienen recursos, decir, 'dos años más en la casa, tres años más', con becas, sí, claro, voluntario, pero no que casi obligado cuando llegan a una determinada edad, 'vámonos'.

Esto que les he comentado que es real, que van padres a denunciar a un hijo porque cumplió 40 años y no se va de la casa, y el juez le da la razón y para afuera, ahueca el ala.

Y muchos otros casos. Y luego, se van y se vuelven a ver, si es que se vuelven a ver, una vez al año. Entonces, ¿qué hacen los jóvenes? No estoy generalizando, pero, sí, todo eso produce un vacío, una falta de amor, de apapacho.

Entonces, no es fácil, porque estamos hablando de tradiciones, costumbres. Lo nuestro viene de lejos. Por eso, esa modernidad malentendida de decir: 'Ya abandona lo provinciano, se más



atrevido o irrespetuoso'. Nosotros tenemos todos esos valores que nos ayudan mucho, mucho, mucho y ojalá y se sigan conservando.

En comunidades de Oaxaca o de Chiapas, comunidades de Hidalgo, de la Huasteca potosina, de Puebla, Tlaxcala, ahí no hay consumo de químicos, nada, ni están pensando los jóvenes en eso, ni las familias, ni nada.

Nosotros tenemos una gran reserva de valores culturales, morales, espirituales, y eso hay que exaltarlos, debemos exaltarlos, hay que sentirnos orgullosos de eso porque eso es lo que nos ha protegido. Con esa reserva se regenera la vida pública, con esa reserva es que se protegió México cuando querían corromperlo todo. Bueno, se llegó a decir que la corrupción era parte de la cultura del pueblo de México, desde lo más alto del poder, y, aun así.

Y todo esto de que no hay la adicción a las drogas en México que hay en otras partes no se le debe al gobierno, esto es parte de nuestras culturas. Por eso, es absurdo y es una insensatez estar en contra de ese pasado y no exaltarlo, seguir manteniendo sometido nuestro pasado glorioso, nuestra civilización, oculta o las civilizaciones ocultas.

Porque donde tenemos consumo nosotros algunos lugares y fíjense que ahí donde tenemos consumo es donde tenemos también más violencia. Por eso, cuidar a los jóvenes.

Si yo tuviese que darle alguna recomendación a quien me va a sustituir, una recomendación, le diría: Haz algo que nosotros no pudimos hacer con más intensidad, una gran campaña de información a los jóvenes y a todo el pueblo de México sobre el daño de las drogas, ganarle a Netflix, ganarles a todos los publicistas. Claro, no de manera impositiva, sino con argumentos, o sea, por qué no necesitas la droga, cómo se puede ser feliz sin la droga, cómo la droga te hace infeliz, y reforzar valores. Pero una campaña, porque todo eso es atender las causas de los problemas.

Y la otra campaña que yo recomendaría también... Que nos quedamos cortos porque son tantas cosas, y la política también es optar entre inconvenientes, priorizar, pero la otra campaña es la de alimentación, pero, así, masiva, la de los alimentos, cómo alimentarnos bien.

Fíjense, la primera causa de muerte, los infartos, tiene que ver con la alimentación. Hay factores hereditarios, pero la alimentación.

La segunda causa de muerte en el país, la diabetes, alimentación. También es hereditario, pero se puede impedir, se puede prevenir y se puede atender si hay una muy buena alimentación, alimentarnos bien.

Y, además, tenemos los alimentos en México. México es de los países con más frutas en el mundo. Por poner un ejemplo, el taco es lo más completo que puede haber, nada más que con poca grasa, pero es tortilla, es carbohidrato; es la carnita, que es proteína; y la salsa, que es vitamina. Los tres componentes, integral.

SRE-PSC-304/2024



Y aquí podríamos estar hablando de la comida durante mucho tiempo de todo el país, pero entonces ya nos tendríamos que ir y ya a desayunar. Nos falta, nos falta, tenemos tiempo.

PREGUNTA: Buenos días, presidente. Gracias.

Stephanie Palacios, de la agencia internacional Sputnik.

Solamente en este tema de lo de Sinaloa, consultar si están los operativos y si se va a quedar un cuartel de la Sedena ahí en Sinaloa mientras está toda esta situación.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Están trabajando ahí. Y lo que se hizo fue que se movieron algunos elementos y otros se agruparon, que están precisamente en la tarea de destrucción de laboratorios.

INTERLOCUTORA: O sea, mientras están haciendo este operativo, también están junto con resguardo Justo porque hace una semana se habían reunido con agencias de seguridad en Estados Unidos justo por el tema de que esta amenaza de los cárteles en México que no está... Que era un reto para usted el controlar el tema de estos cárteles mexicanos. Y aparte, varias semanas antes, el tema de lo del 'Mayo', que había sido con nuevos cargos por el tema del tráfico del fentanilo.

Entonces, esta situación en Sinaloa, si el resguardo de la seguridad de las personas, puesto que dice que es el tema del enfrentamiento entre estas bandas del crimen organizado, pero también la gente está abandonando, pues sí, sus zonas en donde vive por el tema de la seguridad.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero decirle a la gente que la información que tenemos es esa, que no es contra la población en general, que es un asunto de grupos y que no hay indicios de que se vaya a afectar a la población.

INTERLOCUTORA: O que aumente la violencia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: O que aumente. Y, además, yo hago el llamado para que todos actúen de manera responsable, que todos actuemos de manera responsable.

INTERVENCIÓN: ¿Tiene cifras de las familias que habían liberadas alguno de los grupos, las familias secuestradas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No quiero adelantar nada, pero sí se trata de grupos.

INTERVENCIÓN: ¿Quiere decir que no es contra la población?

SRE-PSC-304/2024



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no es contra la población, es una confrontación de dos grupos.

INTERLOCUTORA: ¿Lo único, de los detenidos, son los tres, que fue por lo de la Guardia Nacional?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, vinculado con lo mismo, porque estaban haciendo labores de vigilancia y de búsqueda, y fueron atacados.

INTERVENCIÓN: ¿Por eso sería que no quieren declarar, presidente, las personas que fueron privadas de su libertad? ¿Sería una razón?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Podría ser, podría ser. Pero sí son bandas, son dos bandas que se están confrontando; pero hay también una situación en la población de Sinaloa y de todo México hacia actuar de manera responsable, todos.

INTERVENCIÓN: ¿Se sabe por qué se confrontaron las bandas?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No.

INTERVENCIÓN: ¿O tienen una idea?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, nosotros estamos bien informados, o sea, sí tenemos información, nada más que por razones obvias no podemos decir todo, porque además lo que queremos es que no haya pérdidas de vidas humanas, eso es lo que más nos importa.

Pon la frase del general Felipe Ángeles. Es que ya ven cuánto atacan con lo de la frase de 'abrazos, no balazos'; ahora estoy escuchando que los conservadores dicen: 'Se acabaron los abrazos'.

INTERLOCUTORA: Pero justo la oposición hace unos... Dicen que quieren pedir colaboración internacional justo siempre por este tema.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues sí, pues si ellos, sus antepasados, fueron a buscar a Santa Anna, y fueron a buscar a Maximiliano, y van cada vez que pueden a quejarse con el rey de España y a la OEA. Pues esa es una manía. Siempre ha sido así en el conservadurismo, ¿o es algo nuevo?

INTERLOCUTORA: Quisiera, en otra pregunta, presidente, sobre la política comercial con China y por esta controversia sobre el acero, si hay alguna información. Hace algunos días el expresidente Donald Trump había dicho que las empresas chinas que fabricaran autos en México iban a cobrar el 100 por ciento de aranceles, aunque esto es un tema que ha dicho en campaña. ¿Cuál es su opinión respecto a esto?



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todavía no hay nada sobre eso. La Secretaría de Economía está tratando este tema. Se tiene que ver si está incluido en el tratado, y sin llegar a la guerra comercial porque nosotros no queremos eso, ningún tipo de guerra, ni siquiera la comercial, nada más cuidar que se mantenga nuestra relación comercial con Estados Unidos, con Canadá y también con China.

INTERLOCUTORA: ¿Hubo alguna llamada de Katherine Tai con la secretaria de Economía respecto al tema? Puesto que además hay muchas empresas... Bueno, también la inversión de las empresas chinas en México, si continuará y también si...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí va a continuar.

Hay una situación que ustedes saben y que todos los mexicanos debemos también conocer: hay un reacomodo en el mercado mundial y muchas empresas se están viniendo a México, están instalándose en México, porque México tiene condiciones favorables, tiene ventajas. Por ejemplo, tiene fuerza de trabajo, mano de obra de primera, los trabajadores mexicanos son muy buenos, y tiene también ya un buen nivel de educación técnica que se requiere para las empresas, y tiene el mercado de América del Norte por el tratado. Entonces, es muy atractivo México para cualquier país extranjero, para las inversiones; bueno, tenemos récord en inversiones extranjeras, está llegando muchísimo dinero.

INTERLOCUTORA: Entonces, ¿no hay controversia con China por el tema?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no existe, todo está claro, nosotros no tenemos ninguna protesta de China, ni tenemos ninguna protesta en el caso de Estados Unidos, están muy bien las relaciones comerciales con Estados Unidos y también con China.

Y aprovecho para agradecerle al gobierno de China, porque necesitábamos a los electrodomésticos, los enseres para Acapulco, y se hicieron las compras en China y en Corea del Sur, y cumplieron en tiempo. Ya están entregados 250 mil paquetes de electrodomésticos en Acapulco, 250 mil viviendas que tienen refrigerador, que tienen estufa, que tienen licuadoras, vajilla, colchones, todo lo que son los electrodomésticos; los enseres para las viviendas. Y eso se lo pedí en una reunión bilateral en San Francisco al presidente de China y él nos ayudó. Es buena la relación.

Miren esto, para los que les gustan los balazos y no los abrazos: él fue director del Colegio Militar, un artillero de primer orden, revolucionario, leal a Madero. Al único que —decía el propio Francisco Villa— al único que le permitía hacer cosas hasta sin consultarle, al único.

Aquí en el libro menciono una novela realista o una historia novelada de un familiar de los Herrera de Parral que tuvieron problemas con Villa, es una buena novela que se llama La sangre al río, y él cuenta que cuando asesinan a sus familiares y están colgados en el panteón de Parral, las mujeres de los Herrera van a ver a Ángeles, y Ángeles es el que interviene con Villa para bajarlos y darles cristiana sepultura, pero es Ángeles.



Pero ya me lo quitaron. 'La política no es un fin, la revolución no es un fin, son medios para hacer hombres a los hombres'. Y a las mujeres, diría yo ahora.

'Nada es sagrado, nada es sagrado, excepto el hombre', y la mujer.

'Hay algo frágil, débil, pero infinitamente precioso, que todos debemos defender: la vida'

Este era Ángeles. Entonces, esto es lo que más tenemos que defender, la vida.

INTERLOCUTORA: Y justo, presidente, para terminar, sobre este ataque terrorista del día viernes en las afueras de Moscú en este teatro, la cancillería no sé si tiene más información sobre este tema, que fueron muertos, bueno, 137 víctimas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, muy lamentable ese atentado. También, nuestra solidaridad con el pueblo de Rusia, con su gobierno; desde luego, un abrazo a los familiares de las víctimas. Nosotros estamos en contra de atentados, de terrorismo, en contra de la guerra, nosotros estamos a favor de la paz siempre.

Este es el libro que escribe Raúl Herrera, La sangre al río, y le pone una novela verdadera, es que es familiar de los Herrera. Es muy polémico porque habla del otro Villa, entonces genera polémica, pero hay que leer en libertad, hay que leer en libertad y que cada quien saque sus propias conclusiones.

Ahora, académicamente, quitando pasiones, yo recomendaría mucho, mucho, a Katz, si se quiere saber de Villa, porque hay muchos textos. Paco Ignacio tiene también un buen trabajo sobre Villa. Pedro Salmerón hizo una tesis de doctorado sobre la formación de la División del Norte, es excepcional como trabajo de investigación.

Pero, regresando, lo más importante es la vida.

PREGUNTA: Buenos días, presidente.

Óscar González, de Radio Relax 104.5 FM.

Vecinos de Iztapalapa, aquí de la Ciudad de México, en la zona oriente, de la alcaldía más grande de aquí de la Ciudad de México, están muy contentos por el transporte público, como es el trolebús elevado, el cablebús y por las obras que ya han dado inicio de Santa Martha hacia Chalco del trolebús eléctrico. Esa alcaldía pues usted la conoce demasiado bien, presidente.

Sin embargo, sigue el problema del agua, y la que alcanza a caer pues llega muy sucia, color café, incluso nos dicen en algunos domicilios quienes les han salido hasta algunos gusanitos.



Y en cuanto a seguridad pública, se refieren, le piden más unidades policiacas, ya que con las que cuenta esa alcaldía están en pésimas condiciones. Y saber si hay presupuesto para ello, presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Y yo le envío a toda la gente de Iztapalapa un saludo cariñosísimo. Yo quiero mucho a la gente de Iztapalapa.

Y sí estamos muy conscientes y atendiendo el problema de la escasez de agua. Y yo pienso que se va a resolver en definitiva pronto, muy pronto, porque es muy justa su demanda y tienen razón.

Y lo de seguridad, se va a seguir garantizando que haya seguridad en la ciudad. Se ha avanzado bastante en toda la ciudad y en Iztapalapa garantizando la seguridad, pero todavía, todavía hace falta más.

Hablas de...

INTERLOCUTOR: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Le vamos a pedir al jefe de Gobierno, a Martí Batres, que nos ayude en esto. Y un saludo a la gente de Iztapalapa.

Tengo tantas cosas que agradecer al pueblo de Iztapalapa. Bueno, aquí lo menciono, aquí lo digo.

¿Por qué le tengo un profundo amor al pueblo?

Porque en la historia de mi vida pública, el pueblo me ha sacado adelante, me ha sacado a flote, siempre en los momentos más difíciles. Ya platiqué, cuando fui candidato a jefe de Gobierno aquí, en la ciudad y, así como ahora y yo creo que más fuerte, una guerra sucia. Y llevaba yo como 10 puntos arriba, no creo que me castiguen si estoy hablando del 2000, ¿verdad? Además, es pura historia. Iba yo arriba, pero había un movimiento en ese entonces, en el 2000, muy fuerte, avasallante, y con la guerra sucia en mi contra se venía reduciendo la ventaja, al grado que, si hubiese tardado más la elección, o sea, más tiempo, un mes más, a lo mejor no hubiese yo ganado, porque gané con tres puntos de ventaja; les costaba trabajo a mis adversarios aceptarlo, pero a regañadientes lo aceptaron.

¿Por qué gané? ¿De dónde saqué esa ventaja?

Iztapalapa. Digo, de toda la ciudad, pero como saqué muchísimos votos en ese entonces en Iztapalapa, eso fue lo que me hizo triunfar.



Por eso, estoy de acuerdo cuando se dice: 'De Iztapalapa para el mundo'. Hasta deberíamos de poner a Los Ángeles Azules. Ándale, ándale, ándale, vamos. A ver si no nos cepillan por el derecho de autor, pero, digo, es un ratito nada más y ya lo bajamos; además, ya nos acostumbramos a estar bajando.

PREGUNTA: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, es increíble, eso es también algo inédito. No cabe duda que estamos viviendo tiempos interesantes.

Yo pensaba que ya no existía La hora nacional. Pregúntele a la gente sobre La hora nacional. Y se atrevieron a censurarla a La hora nacional, es algo inédito. A lo mejor ahora La hora nacional está más escuchada, pero antes era como un tafil, y ahora no. La censuraron, el INE censuró a La hora nacional.

INTERLOCUTOR: La CIRT, la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pero porque lo planteó el INE, el INE. Claro, muy afanositos, con todo respeto, de ganagracias los de... ¿Cómo se llama eso?

INTERVENCIÓN: La Cámara de la Industria de la Radio y Televisión.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: La cámara, claro, afanositos, se apuraron a censurar.

INTERVENCIÓN: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, pero, además...

INTERVENCIÓN: Pero sí hubo una medida cautelar en febrero.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: No fue determinación del INE, ni siquiera ha discutido.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, haya sido como haya sido, sí, sí era para comentarlo, ¿eh? Porque pues es...

INTERVENCIÓN: Presidente, pero ¿qué llamado hace a los medios públicos? Porque no es la primera vez que el INE emite una medida cautelar con La hora nacional, también lo ha hecho, por ejemplo, en el monitoreo, en Canal Once se habla más de Claudia Sheinbaum. ¿Cuál es el llamado a los medios públicos? Porque, finalmente, son recursos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues que respeten todos y que, aunque estén exagerando y actuando de manera tendenciosa los del INE, los del tribunal, les hagan caso, que no se expongan.



A nosotros nos bajan. ¿Se acuerdan de que una vez hasta distorsionaron lo que aquí dijimos? No sé, ya no me acuerdo.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: La Comisión de Quejas, de Claudia Zavala.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, esa consejera, pero la señora consejera...

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: La consejera Claudia Zavala.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ¿qué fue el tema?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Violencia política de género, las citas sobre la señora.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, violencia política de género, sí, sí, pero no hablé de eso y, de todas maneras, les hicimos caso. Y hay que hacer caso en todo y no caer en provocaciones, porque andan de mal humor, andan de mal humor.

PREGUNTA: ¿Qué opinión le merece que solamente en Radiópolis, que es una empresa propiedad de Miguel Alemán Velasco Valdés, fue la única que no transmitió anoche La hora Nacional?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues por lo mismo, porque no hay buenas relaciones con nosotros, la mayoría de los medios están enojados, la mayoría, porque los medios formaban parte, forman parte del bloque conservador, y están de por medio intereses económicos. Eso es lo que prevalece.

Es que estaba tomado el gobierno, estaba secuestrado el gobierno, no era un gobierno para el pueblo, era un gobierno para una minoría rapaz. Y estaban unidos, articulados, es una relación de componendas, de complicidades, y están molestos, pero imagínense ustedes la molestia, lo que nos ha permitido sólo en la recaudación de impuestos, porque muchos de estos medios no pagaban impuestos y ahora tienen que pagar, pero lo que se cobra de impuestos va a becas para estudiantes de familias pobres, va a la pensión de adultos mayores, va a apoyar a la gente, a que haya trabajo, que se tengan buenos ingresos.

Y también a ellos les va bien, porque no es que se queden sin bienes, no, no, no, hasta tienen utilidades. Lo que pasa es que antes eran viles robos, eran sueldos, por ejemplo, para los conductores de radio, de televisión, exagerados, extravagantes. No es posible que dos millones de pesos Loret de Mola al mes, cinco millones de pesos al mes León Krauze, no sé cuánto Joaquín, cuánto Ciro, ojalá lo digan; pero sí sé que Ramos 17 millones de pesos mensuales.

Entonces, esa es la molestia contra nosotros. Pero de una u otra manera ellos mantenían un régimen que beneficiaba a un grupo, a una minoría, jugaban un papel para mantener estos privilegios de unos cuantos, y eso es lo que ya no se permite, y ese es el malestar.

SRE-PSC-304/2024



Pero no es un asunto personal ni de represalias, mucho menos de limitar la libertad de expresión, de manifestación de las ideas, no. Es que, así, como ellos cuestionan y calumnian e insultan, nosotros sin calumniar, sin insultar, pues lo que hacemos es replicar, argumentar; pero antes no había eso, no existía, eran muy poderosos, mucho muy poderosos.

Pero le costaba muchísimo a la gente, no lo que se entregaba de publicidad a los medios o lo que se entregaba por mucho que fuese a los periodistas famosos, no, no, no, los negocios que estaban detrás.

PREGUNTA: ¿Se sabe en qué casos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Hospitales, sí, cárceles, aeropuertos.

¿Por qué es el enojo del aeropuerto?

Porque ahí estaban metidos todos los constructores y los medios más famosos; porque no sólo son los dueños de los medios, son dueños de constructoras, son dueños de empresas. Entonces, el principal cliente que tenían era el gobierno y obtenían contratos leoninos, en el caso de los hospitales, por nueve hospitales 160 mil millones de pesos, nueve hospitales 160 mil millones de pesos; se hace el avalúo de los nueve hospitales ahora que los estamos comprando y vamos a pagar seis mil millones de pesos, para 140 mil, ¿cuánto es el ahorro? Como 134 mil millones; pues es mucho más que todo el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, que apoya a tres millones 500 mil jóvenes. Entonces, vale la pena, repito, aguantar el enojo.

Hablábamos de los reclusorios, estaba llegando Rosa Icela de secretaria de Seguridad y en la reunión de gabinete le dije: Quiero una investigación sobre esto. Y unas resistencias abajo, que aquí lo cuento. Nos reímos, porque llegó como a la semana a decir:

- -No me quieren dar información.
- ¿Cómo? ¿Cómo que no te quieren dar información?
- -No
- -Claro que te van a dar información.

Y al final, sólo cuatro años ahorros, por la intervención de Rosa Icela, 10 mil millones de pesos, pero como los contratos son a 20 años, estamos hablando como de 80, 100 mil millones de ahorro.

¿Quiénes eran o quiénes son los de los contratos?

Los mismos, nada más que no lo voy a estar aquí repite y repite y repite: los mismos del aeropuerto, los mismos de los hospitales, los mismos de las cárceles, los mismos de los gasoductos, los mismos

SRE-PSC-304/2024



del mantenimiento de carreteras, los mismos de las concesiones de las carreteras, los mismos con contratos en Pemex. los mismos.

Entonces, se mezcló mucho toda la parte del aparato de comunicación con otro tipo de contratos. Son pocos los medios que nada más tienen el periódico o la radio o la televisión, muy pocos. Es más, les diría que, a las grandes empresas, a las grandes corporaciones, no les deja, no ganan con los medios, eso es lo que les permite ganar en otros contratos o en otras actividades.

Pero, de todas maneras, nosotros vamos a respetar la libertad de expresión, de manifestación de ideas. Y todos se han portado muy bien; están enojados y hacen sus pucheros, pero se portan bien, tienen B, no les puede poner MB. ¿Se acuerdan cómo era antes en la facultad o en las escuelas? Era NA, no acreditada; S, suficiente; B, buena; y MB, muy buena; y había una E, excelente. No existía eso, no, eran cuatro, pero sí tienen B, tienen B todos.

Ya vámonos a desayunar.

PREGUNTA: ¿Va a ir Mazatlán el 8 de abril?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, les invitamos, vamos a tener la reunión de seguridad en Mazatlán y la conferencia, que la vamos a dedicar al eclipse, porque está analizado, investigado, y que va a ser el punto estratégico en donde se va a apreciar, a reflejar mejor, y es algo que no se ve todos los días. Entonces, sí es algo importante para todos.

Claro, es una franja que atraviesa nuestro país, hay otros lugares también que se va a ver muy bien. Y es una muy buena experiencia, es como ver un cometa. Yo recuerdo que era casi... No, era niño, y Tepetitlán está a la orilla del río y la casa de nosotros a la orilla del río, y en la madrugada, enfrente del río, así, el cometa, y salíamos. Son cosas que no se olvidan.

Y luego, los satélites, que nos llamaban mucho la atención. Se hablaba de que eran satélites espías porque las noches en los pueblos antes, y todavía, por ejemplo, ver el cielo estrellado en Durango, en Sinaloa, en Sonora, es algo fascinante. Entonces, allá en mi pueblo viendo; de repente, se movía y se movía eran los satélites y decían: 'Son los satélites espía', porque como estaba en ese tiempo ya empezaba sobre la Guerra Fría, sí, y lo de los... Eso fue después, pero lo de la crisis de los misiles, fue en los sesenta y tantos, ¿no? 62, sí. Pero era pues todo un espectáculo.

Entonces, sí, el día 8, lunes, vamos a estar en Sinaloa. El gobernador Rocha nos invitó. Van a adquirir también, porque hay que protegerse, ojalá en las escuelas, ¿no?, con la protección a los niños en donde... ¡Ah!, es que no hay, no, no hay, pero sería extraordinario que los maestros, las maestras, ¿no?, donde hay, se explicara el fenómeno.

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, vamos a invitar. Se lo estamos dejando a Conahcyt para que la conferencia tenga ese tema, la conferencia mañanera, vamos a hablar de



ese tema, y vamos a invitar a expertos, expertas, pero se lo encargamos a Conahcyt para que ellos decidan quién, que expliquen, ¿no?

Y terminando la conferencia va a estar, como son buenos camarógrafos, vamos a tener el eclipse en transmisión nacional, en La hora nacional. El eclipse de La hora nacional; se eclipsó La hora nacional por la censura.

Bueno, nos vemos mañana. Adiós.

PREGUNTA: La ONU pidió alto al fuego en Gaza, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cómo?

INTERLOCUTOR: La ONU pidió un alto al fuego, es algo inédito.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Lo he venido planteando, sí, debe haber un alto al fuego en Gaza, sí, pero se ha tardado mucho, ha costado muchas vidas. Ya

 La conferencia denunciada fue compartida en las cuentas oficiales de presidente de la República y del Gobierno de México en "X", "Facebook" y "Youtube", así como en la página de internet presidente.gob.mx³¹

SEXTO. ESTUDIO DE FONDO

Marco normativo

117. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución federal, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que

³¹ El texto resaltado en "negritas" es la parte que se denuncia.



están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

- 118. Esto impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
- 119. Sala Superior precisó que el citado artículo constitucional permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de los servidores públicos busque influir en la voluntad de la ciudadanía³².
- 120. Sobre ello, la Sala Superior ha determinado³³ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.
- 121. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral³⁴.
- 122. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el

³² Ver la resolución del expediente SUP-REP-163/2018.

³³ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.

³⁴ SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.



incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.

- 123. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, consistente en que el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía³⁵.
- 124. Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
- 125. Por su parte, respecto del principio de neutralidad, la misma Sala ha establecido³⁶ que exige a todas las personas servidoras públicas para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes³⁷.
- 126. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un especial deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que sus conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía.

³⁵ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan **tener un impacto real** o **poner en riesgo** los principios de equidad en la competencia y legalidad.

³⁶ Tesis V/2016 de rubro PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

³⁷ Sentencia emitida en el SUP-REP-21/2018.



- 127. En el caso de los poderes ejecutivos, se ha hecho una distinción entre sus titulares y las personas integrantes de la administración pública.
- 128. Respecto del presidente de la República, la Sala Superior ha establecido que tiene deber especial de cuidado sobre las expresiones que emite y que puedan derivar de los principios de imparcialidad y neutralidad, puesto que cuenta con una presencia protagónica en el marco histórico-social en nuestro país y la disposición amplia de recursos públicos (económicos, materiales y humanos)³⁸.
- 129. Como se advierte de lo anterior, el presidente de la República está sujeto a un escrutinio mayor sobre las manifestaciones que realiza, máxime cuando éstas son expuestas en una plataforma como la conferencia matutina, la cual es susceptible de conocerse en todo el país y sobre la cual, la propia Sala Superior ha establecido que esa forma de comunicación no está exenta de observarse un deber de cuidado en su desarrollo³⁹.

Caso concreto

Vulneración de los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad

- 130. En primer lugar, para realizar el análisis de las infracciones denunciadas este órgano jurisdiccional considera oportuno señalar el **contexto** en el que se dio la conferencia matutina de 25 de marzo y las expresiones denunciadas.
- 131. Por lo que es importante retomar que las partes denunciantes señalaron que el presidente de la República utilizó la conferencia de prensa de 25 de marzo para favorecer al partido político Morena, así como a sus candidatos, hecho que constituye una estrategia para intervenir en el proceso electoral federal 2023-

³⁸ Ver sentencia SUP-REP-163/2018, SUP-REP-64/2023 y SUP-REP-114/2023.

³⁹ Véase lo resuelto en el SUP-REP-20/2022.



2024, que en ese momento se llevaba a cabo, además de mostrar apoyo al proyecto de la llamada "Cuarta Transformación", lo que implicaba el uso parcial de la mañanera para desequilibrar la equidad en la contienda.

- 132. De una revisión de manera íntegra de la conferencia denunciada, la cual, como ya se señaló fue certificada por la autoridad instructora, se advierte que versó sobre lo siguiente:
 - Tuvo una duración de tres horas con doce minutos y dieciocho segundos (03:18:18).
 - En primer lugar, una voz femenina da un aviso en cumplimiento a un acuerdo de la Comisión de Quejas sobre la difusión de propaganda gubernamental y las obligaciones de las personas del servicio público al respecto.
 - Posteriormente, David Aguilar Romero, titular de la PROFECO⁴⁰ compartió los precios promedio de los combustibles en México, de la gasolina y el Gas LP.
 - Posteriormente el presidente retransmitió la entrevista que ofreció a 60 minutos, particularmente el fragmento donde hace referencia a la discusión de la crisis migratoria entre Estados Unidos y México.
 - El mandatario se refirió a las supuestas inconsistencias de las investigaciones del Caso de los 43 jóvenes de Ayotzinapa.
 - El presidente de la República lamentó el atentado ocurrido en Moscú, Rusia,
 donde varias personas fueron asesinadas por presuntos integrantes de un

⁴⁰ Procuraduría Federal del Consumidor.



grupo extremista. El mandatario aseguró que están en contra de la violencia para la solución de conflictos.

- Aseguró que fue el INE quien "censuró" a "La Hora Nacional" esto después de que la CIRT⁴¹ sugiriera no transmitir el programa derivado una denuncia de Acción Nacional por el supuesto sesgo en beneficio de Claudia Sheinbaum, y el presidente acusó al INE de ser los responsables de la "censura", a pesar de que no haberse discutido el tema en la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.
- El presidente de la República abordó el secuestro masivo de familias en Culiacán, Sinaloa, al señalar que es la disputa entre dos bandas del crimen organizado por lo que la población no tendría que tener miedo respecto a los hechos ocurridos, aseguró que no habrá un incremento de violencia en la entidad y que la única recomendación que haría a su sucesor para combatir el problema de las drogas en el país, es realizar campañas informativas dirigidas a las personas jóvenes para revelar los riesgos del consumo de sustancias ilegales, de esta manera atender las causas.
- 133. Ahora, sobre el **contexto de los hechos ocurridos** y que fueron motivo de pronunciamiento en dicha conferencia, de la revisión del video relativo a la conferencia, se aprecia que, en la segunda hora con cuarenta y tres minutos y diecinueve segundos, el propio titular del Ejecutivo hizo referencia a las expresiones denunciadas en ambos escritos de queja, que son las siguientes:

6	PREGUNTA.	. Duana	4100	nraaidanta
	PREGUNIA	DUELIOS	uias.	Dresidenie.

⁴¹ Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión.



Óscar González, de Radio Relax 104.5 FM.

Vecinos de Iztapalapa, aquí de la Ciudad de México, en la zona oriente, de la alcaldía más grande de aquí de la Ciudad de México, están muy contentos por el transporte público, como es el trolebús elevado, el cablebús y por las obras que ya han dado inicio de Santa Martha hacia Chalco del trolebús eléctrico. Esa alcaldía pues usted la conoce demasiado bien, presidente.

Sin embargo, sigue el problema del agua, y la que alcanza a caer pues llega muy sucia, color café, incluso nos dicen en algunos domicilios quienes les han salido hasta algunos gusanitos.

Y en cuanto a seguridad pública, se refieren, le piden más unidades policiacas, ya que con las que cuenta esa alcaldía están en pésimas condiciones. Y saber si hay presupuesto para ello, presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Y yo le envío a toda la gente de Iztapalapa un saludo cariñosísimo. Yo quiero mucho a la gente de Iztapalapa.

Y sí estamos muy conscientes y atendiendo el problema de la escasez de agua. Y yo pienso que se va a resolver en definitiva pronto, muy pronto, porque es muy justa su demanda y tienen razón.

Y lo de seguridad, se va a seguir garantizando que haya seguridad en la ciudad. Se ha avanzado bastante en toda la ciudad y en Iztapalapa garantizando la seguridad, pero todavía, todavía hace falta más.

Hablas de...

INTERLOCUTOR: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Le vamos a pedir al jefe de Gobierno, a Martí Batres, que nos ayude en esto. Y un saludo a la gente de Iztapalapa.

Tengo tantas cosas que agradecer al pueblo de Iztapalapa. Bueno, aquí lo menciono, aquí lo digo.

¿Por qué le tengo un profundo amor al pueblo?

Porque en la historia de mi vida pública, el pueblo me ha sacado adelante, me ha sacado a flote, siempre en los momentos más difíciles. Ya platiqué, cuando fui candidato a jefe de Gobierno aquí, en la ciudad y, así como ahora y yo creo que más fuerte, una guerra sucia. Y llevaba yo como 10 puntos arriba, no creo que me castiguen si estoy hablando del 2000, ¿verdad? Además, es pura historia. Iba yo arriba, pero



había un movimiento en ese entonces, en el 2000, muy fuerte, avasallante, y con la guerra sucia en mi contra se venía reduciendo la ventaja, al grado que, si hubiese tardado más la elección, o sea, más tiempo, un mes más, a lo mejor no hubiese yo ganado, porque gané con tres puntos de ventaja; les costaba trabajo a mis adversarios aceptarlo, pero a regañadientes lo aceptaron.

¿Por qué gané? ¿De dónde saqué esa ventaja?

Iztapalapa. Digo, de toda la ciudad, pero como saqué muchísimos votos en ese entonces en Iztapalapa, eso fue lo que me hizo triunfar.

Por eso, estoy de acuerdo cuando se dice: 'De Iztapalapa para el mundo'. Hasta deberíamos de poner a Los Ángeles Azules. Ándale, ándale, ándale, vamos. A ver si no nos cepillan por el derecho de autor, pero, digo, es un ratito nada más y ya lo bajamos; además, ya nos acostumbramos a estar bajando…"

"...Tengo tantas cosas que agradecer al pueblo de Iztapalapa. Bueno, aquí lo menciono, aquí lo digo.

¿Por qué le tengo un profundo amor al pueblo?

Porque en la historia de mi vida pública, el pueblo me ha sacado adelante, me ha sacado a flote, siempre en los momentos más difíciles. Ya platiqué, cuando fui candidato a jefe de Gobierno aquí, en la ciudad y, así como ahora y yo creo que más fuerte, una guerra sucia. Y llevaba yo como 10 puntos arriba, no creo que me castiguen si estoy hablando del 2000, ¿verdad? Además, es pura historia. Iba yo arriba, pero había un movimiento en ese entonces, en el 2000, muy fuerte, avasallante, y con la guerra sucia en mi contra se venía reduciendo la ventaja, al grado que, si hubiese tardado más la elección, o sea, más tiempo, un mes más, a lo mejor no hubiese yo ganado, porque gané con tres puntos de ventaja; les costaba trabajo a mis adversarios aceptarlo, pero a regañadientes lo aceptaron.

¿Por qué gané? ¿De dónde saqué esa ventaja?

Iztapalapa. Digo, de toda la ciudad, pero como saqué muchísimos votos en ese entonces en Iztapalapa, eso fue lo que me hizo triunfar.



Por eso, estoy de acuerdo cuando se dice: 'De Iztapalapa para el mundo'. Hasta deberíamos de poner a Los Ángeles Azules. Ándale, ándale, ándale, vamos. A ver si no nos cepillan por el derecho de autor, pero, digo, es un ratito nada más y ya lo bajamos; además, ya nos acostumbramos a estar bajando..."

- 134. Las expresiones realizadas por el presidente de la República se encontraron enfocadas en expresar que en las elecciones del año dos mil para elegir la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, en la que él fue candidato, fue gracias a los votos en ese entonces de las personas que habitaban la alcaldía de Iztapalapa los que permitieron ganar esas elecciones, a pesar de una supuesta campaña de desprestigio en su contra.
- 135. En primer lugar, la parte denunciante señaló que el presidente de la República hizo referencia a los logros de su gobierno con relación al transporte público, sin embargo, esta sala especializada no le da la razón, ya que dicho planteamiento fue realizado por parte del ejercicio periodístico de una persona que acudió a las mañaneras, quien en primer lugar expuso el agradecimiento de las personas que habitan la alcaldía Iztapalapa en relación a las obras publicas implementadas en dicha alcaldía relacionadas al transporte público, y finalmente compartió también el reclamo sobre problemáticas vigentes en la alcaldía.
- 136. De igual forma las partes denunciantes, aludieron que el presidente de la República expresó abiertamente como algo fundamental el apoyo por parte de las personas que habitan en la alcaldía de Iztapalapa para lograr su triunfo como candidato a la jefatura de gobierno en el año dos mil, y desde su perspectiva hacer alusiones electorales pasadas con su investidura presidencial, vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, al estar aprovechando inmuebles, recursos humanos y medios de comunicación oficiales con fines distintos a la labor gubernamental, al favorecer e impulsar al partido Morena en



los procesos electorales local y federal 2023–2024, y generando un beneficio a Morena.

- 137. Esta Sala Especializada, tiene presente que los hechos ocurrieron el 25 de marzo, es decir, dentro del periodo de campaña de los procesos electorales concurrentes, tanto en el ámbito federal, como en el ámbito local en la Ciudad de México, sin embargo si bien en las expresiones denunciadas planteó que gracias al apoyo de la ciudadanía en la alcaldía de Iztapalapa ganó las elecciones para la jefatura de gobierno en el año dos mil, no hizo referencia a ningún partido político, ni alguna candidatura respecto a las elecciones pasadas que en su momento ganó, de igual forma tampoco realizó señalamientos en relación a las elecciones que en su momento se estaban llevando a cabo, es decir, no se hizo referencia al proceso electoral vigente.
- 138. Así mismo, tampoco hizo referencia respecto a la palabra Cuarta transformación, ni realiza algún comentario que vinculara dichas frases con el movimiento que el representa, lo anterior en relación con lo señalado en los escritos de queja, en el que se denuncia que las expresiones realizadas mostraban apoyo al proyecto de la llamada Cuarta Transformación.
- 139. Posteriormente de la intervención denunciada del presidente de la República, el tema cambió con relación a una pregunta de una persona periodista respecto a la supuesta censura del INE de "La Hora nacional".
- 140. Al respecto, esta Sala considera que el presidente de México hace una breve referencia a una anécdota histórica con relación a una pregunta periodística vinculada a la alcaldía de Iztapalapa, en la cual el responde señalando que se atenderían las problemáticas mencionadas, además de enfatizar su respuesta



expresando su "profundo amor al pueblo", dado que gracias a sus votos gano la elección para la Jefatura de Gobierno en el año dos mil.

- 141. En ese contexto, es que esta Sala Regional no aprecia elementos para acreditar la intromisión del presidente de la República en el proceso electoral local y federal 2023-2024 a favor o en contra de alguna fuerza electoral que implique la vulneración a los principios de imparcialidad, equidad o neutralidad en la contienda, ya que no usa su investidura ni emite expresiones para que se puedan considerar violatorias a dichos principios democráticos.
- 142. Así, en el caso concreto se estima que no se acredita la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda que se atribuyen a Andrés Manuel López Obrador en su calidad de presidente de la República.

Uso indebido de recursos públicos

- 143. En relación con esta infracción denunciada, ha sido criterio de la Sala Superior⁴² que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.
- 144. Por ello, la finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esas personas servidoras públicas, se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por

⁴² Al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012.



la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

- 145. Por otra parte, tanto la Sala Superior como esta Sala Especializada han sostenido que el deber de aplicar los recursos públicos con imparcialidad también aplica para el uso de las redes sociales⁴³, puesto que dichos mecanismos también constituyen medios comisivos de infracciones electorales y su uso por parte de las personas servidoras públicas debe regirse por el referido principio constitucional.
- 146. En esta línea, la Sala Superior ha desarrollado que el uso de las redes sociales por parte de las personas servidoras públicas no implica el uso de recursos siempre y cuando: a) se trate de mensajes espontáneos; b) no se advierta alguna sistematicidad en los mensajes; c) en el mensaje o el uso general que se le da a la cuenta no se resalten elementos propios de la función pública que realiza que permitan advertir que se trata de una cuenta oficial y no personal; d) no se coaccione el voto a favor o en contra de alguna opción política valiéndose de su cargo público.
- 147. De esta manera, el uso de recursos públicos de cualquier tipo debe apegarse a las exigencias que el principio de equidad impone en el marco de las competencias electorales.
- 148. Ahora bien, en el caso concreto de las constancias que obran en el expediente no se advierte que las frases hayan acreditado la vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, los recursos utilizados para la grabación y

⁴³ Véase SUP-REP-455/2022 y acumulados, el diverso SRE-PSC-97/2022. SRE-PSC-105/2024 91.



difusión de la conferencia no fueron usados de forma indebida, sino dentro del marco legal.

149. Por lo antes expuesto, este órgano jurisdiccional considera que es **inexistente el uso indebido de recursos públicos** en relación con los hechos denunciados.

Beneficio indebido en favor al partido político Morena, Verde Ecologista y del Trabajo

150. Así mismo se denuncia un beneficio indebido tanto para el partido político Morena, Verde Ecologistas y del Trabajo, como para la entonces candidata a la Jefatura de gobierno por ese mismo partido Clara Brugada, sin embargo como ya fue mencionado, al no acreditarse la infracción con relación a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda que se atribuyen a Andrés Manuel López Obrador al no apreciar elementos para acreditar la intromisión del Presidente de la República en el proceso electoral local y federal 2023 - 2024 a favor o en contra de alguna fuerza electoral, se considera inexistente la infracción el beneficio indebido.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones analizadas.

Notifíquese y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.



Así lo resolvió, unanimidad el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del acuerdo general de la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del poder judicial de la federación, así como el acuerdo general de la sala superior 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales.